

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

(PEI) 2026-2030

DICIEMBRE 2025

Contenido

PRESENTACIÓN	3
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030	4
1.- DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	4
2.- PRINCIPIOS	5
3.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	6
4.- MISIÓN INSTITUCIONAL	6
5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - OEI (con indicadores).....	6
6.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES - AEI (con indicadores).....	8
7.- RUTA ESTRATÉGICA	10
8.- ANEXOS	15
ANEXO I.....	16
Matriz de Articulación de Planes (B-1)	16
ANEXO II.....	20
Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (B-2)	20
ANEXO III.....	31
Matriz del Plan Estratégico Institucional – PEI (B-3)	32
ANEXO IV	43
Fichas técnicas de indicadores de OEI y AEI	43

PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM, del 28 de julio de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, cuya actualización se formalizó a través del Decreto Supremo N.º 103-2023-PCM, del 14 de septiembre de 2023.

La tercera disposición complementaria final del Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM establece que todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) articulan sus planes estratégicos a los objetivos nacionales, objetivos específicos y acciones estratégicas previstos en el PEDN al 2050.

Asimismo, la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00021-2024/CEPLAN/PCD, dispone que el Plan Estratégico Institucional (PEI) de cada entidad debe vincularse con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) correspondiente; en el caso de la SUNAT, con el PESEM del Sector Economía y Finanzas 2024-2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 425-2023-EF/41, del 19 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de estas disposiciones y de las regulaciones establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), rector del SINAPLAN, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha formulado el presente PEI, cuyo horizonte temporal abarca desde el año 2026 hasta el año 2030.

La SUNAT tiene el mandato de administrar los tributos internos y el régimen aduanero, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal, la competitividad del comercio exterior y la seguridad económica del país. Este compromiso se traduce en garantizar un sistema tributario y aduanero moderno, transparente y eficiente, que facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones, combata la evasión y el contrabando, y fortalezca la confianza ciudadana.

Para ello, la SUNAT trabaja en estrecha coordinación con entidades nacionales y organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), así como con actores del sector privado y la sociedad civil, para enfrentar desafíos globales como la evasión fiscal transfronteriza, el comercio ilícito y la digitalización de la economía.

En ese sentido, el PEI 2026–2030 constituye la hoja de ruta para consolidar una SUNAT moderna, confiable y orientada al ciudadano, que contribuya al desarrollo económico y social del Perú; y con visión estratégica, innovación tecnológica y compromiso institucional, avanzaremos hacia una administración tributaria y aduanera que responda a los retos del presente y las oportunidades del futuro.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

En el PEI 2026-2030 se define la Declaración de Políticas Institucionales y Principios que guían el actuar de la SUNAT. Asimismo, conforme a lo previsto en la Guía para el Planeamiento Institucional, también contiene la Definición de la Situación Futura Deseada, la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales, las Acciones Estratégicas Institucionales, la Ruta Estratégica, y los Anexos correspondientes.

1.- DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Acelerar la adopción de la gestión de riesgos de cumplimiento

- Desarrollar la gestión integral de riesgos de cumplimiento, basada en análisis de datos y modelos predictivos, que posibilite la toma de decisiones y la ejecución de acciones en función al comportamiento de los contribuyentes.
- Implementar sistemas avanzados para identificar riesgos tributarios y aduaneros, alineados con estándares internacionales.
- Desarrollar un enfoque de prevención y atención de incumplimientos tributarios y fraudes aduaneros mediante programas de evaluación del cumplimiento, abordando eficazmente los comportamientos vinculados con el delito tributario/aduanero.
- Contribuir a la sostenibilidad fiscal y la competitividad, en un marco de eficiencia, legalidad, transparencia, confianza social y comportamiento ético.

Acompañar las iniciativas orientadas a la mejora de la competitividad y el desarrollo del país

- Fortalecer la función de las Aduanas en su rol facilitador y de protección a la sociedad.
- Participar activamente en iniciativas globales (OCDE-BEPS, OMA) para combatir la evasión y el fraude transfronterizo.
- Integrar criterios ambientales y sociales en la gestión institucional, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Cumplimiento colaborativo y atención al administrado

- Simplificar trámites y ofrecer asistencia presencial y digital personalizada.
- Promover la cultura tributaria y la cooperación voluntaria.

Seguridad de la información

- Fortalecer la ciberseguridad y la protección de datos en todas las operaciones tributarias y aduaneras.

Impulsar la transformación digital, la innovación y la agilidad

- Consolidar los comprobantes de pago y registros electrónicos, garantizando interoperabilidad con plataformas financieras.
- Aplicar inteligencia artificial y tecnologías avanzadas para optimizar procesos centrados en el usuario y promover el cumplimiento voluntario.
- Seguir avanzando en la transformación digital de la SUNAT, desarrollando servicios de calidad y mecanismos para la innovación constante.
- Desarrollar capacidades para responder dinámicamente a las necesidades cambiantes del entorno.
- Asegurar una plataforma tecnológica moderna y segura que garantice la continuidad operativa, la protección de la información y la capacidad de adaptación ante los cambios del entorno digital.

Fortalecer la gestión interna, la orientación a resultados y la rendición de cuentas

- Desarrollar las capacidades profesionales de los funcionarios, directivos y servidores, mejorando su satisfacción laboral y promoviendo la innovación y la ética.
- Fortalecer los mecanismos de toma de decisiones basadas en información.
- Reforzar mecanismos de control interno, políticas de cero tolerancia a la corrupción, auditoría y rendición de cuentas para fortalecer la confianza ciudadana.

2.- PRINCIPIOS

Autonomía

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

Honestidad

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.

Compromiso

Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

Profesionalismo

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

Vocación de Servicio

La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

Trabajo en Equipo

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

Flexibilidad

Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

3.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

La situación futura deseada representa una situación más favorable que la actual y factible de ser alcanzada (realizable) en el periodo en el que se implementa el plan, mediante la acción coordinada de las entidades que componen al sector.

Al 2030, la SUNAT es una institución innovadora, confiable y predictable, que promueve el cumplimiento tributario voluntario y el comercio lícito mediante la facilitación y el control efectivo, al servicio del país, a través de un modelo integral de gestión de riesgos, uso de información estratégica y tecnologías digitales, así como la optimización de procesos orientados al incremento de la productividad y el fortalecimiento de la cultura organizacional con prácticas modernas; caracterizada por haber alcanzado los siguientes resultados:

- Porcentaje de Recaudación del Impuesto General a las Ventas: 7.38% - 7.46%
- Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría: 3.72% - 3.81%
- Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA - Operador Económico Autorizado: 32.52%
- Índice de percepción del contribuyente (post contacto): 3.93
- Índice de percepción de satisfacción del usuario del servicio aduanero: 3.90
- Porcentaje de declaraciones de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas: 87.0%.

4.- MISIÓN INSTITUCIONAL

Considerando el análisis efectuado, el mandato legal que la SUNAT ha recibido, la información recogida acerca de las necesidades de la población, así como los compromisos asumidos por el gobierno para su periodo de gestión, se ha actualizado y perfeccionado la misión en alineamiento con los Objetivos Estratégicos Sectoriales contenidos en el PESEM del Sector Economía y Finanzas (SEF).

Misión Institucional:

Administrar el sistema tributario y aduanero para los contribuyentes y usuarios de comercio exterior con suficiencia, integridad, eficiencia y equidad, promoviendo el cumplimiento voluntario, a través de la simplificación, transparencia y control, brindando servicios de excelencia, para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - OEI (con indicadores)

Cada objetivo estratégico institucional es la descripción del propósito que se busca alcanzar, medido con sus indicadores y correspondientes metas. Se establecen de acuerdo con el periodo del plan estratégico, en relación de causalidad con la acción estratégica sectorial.

Asimismo, para la definición de los objetivos estratégicos institucionales y asegurar su alineamiento con el PESEM 2024-2030 del SEF, y considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, se ha tenido en cuenta el Conocimiento integral de la realidad y el Futuro deseado definidos en el referido PESEM.

Con relación a su tipología, y de acuerdo con lo señalado en el punto 3.1.3. de la Guía para el Planeamiento Institucional, los OEI se clasifican en dos:

- Tipo I, misionales, se refiere a las condiciones que la entidad busca mejorar en la población a la cual sirve a través de la entrega y uso de los bienes o servicios.

- Tipo II, de gestión interna, se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

La entidad plantea un OEI de este tipo para mejorar sus procesos o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población.

En consecuencia, nuestros OEI se articulan con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Sectoriales del PESEM 2024-2030 del SEF, y son los siguientes:

TIPO I

[OEI 01]: MEJORAR EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DE LOS ADMINISTRADOS.

La SUNAT orientará su gestión hacia la mejora del control tributario y aduanero mediante la adopción de un modelo integral de gestión de riesgos de cumplimiento, alineado con estándares internacionales. Este enfoque priorizará la promoción del cumplimiento voluntario, el diseño de mecanismos preventivos que reduzcan la probabilidad de incumplimiento y la ejecución de acciones efectivas contra la evasión, la elusión y los delitos tributarios y aduaneros. Para ello, se optimizará el uso de información estratégica y tecnologías avanzadas, asegurando la aplicación eficiente y proporcional de las facultades legales, con el objetivo de incrementar sostenidamente los niveles de cumplimiento y reducir las brechas de riesgo.

[OEI 02]: FORTALECER LA FACILITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DE LOS ADMINISTRADOS.

La SUNAT orientará sus acciones a fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras mediante la provisión de servicios de alta calidad, sustentados en el uso intensivo de tecnologías avanzadas como inteligencia artificial, analítica de datos y estándares robustos de seguridad de la información. Este enfoque permitirá generar mejoras tangibles en la experiencia de los administrados a través de plataformas digitales intuitivas, procesos automatizados y asistencia virtual continua con el fin de consolidar procesos simples, integrados y virtuales, que aseguren agilidad, predictibilidad y eficiencia en la atención.

TIPO II

[OEI 03]: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La SUNAT consolidará una cultura de gestión orientada a la optimización de procesos y la mejora de la productividad institucional, mediante la implementación de prácticas modernas de administración y el uso eficiente de recursos. Este enfoque incluirá el fortalecimiento de la gestión de personas, la integridad, la comunicación institucional, a través de la adopción de tecnologías avanzadas, como inteligencia artificial, analítica de datos y estándares de seguridad de la información.

Los OEI y sus indicadores se muestran en la siguiente tabla:

TABLA N.º 1: Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador OEI
OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	Porcentaje de Recaudación del Impuesto General a las Ventas
	Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría
	Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado
OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	Índice de percepción del contribuyente (post contacto)
	Índice de percepción de satisfacción del usuario del servicio aduanero
	Porcentaje de declaraciones de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas
OEI 03: Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel pliego

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

En el ANEXO III B-3 se muestra la Matriz del Plan Estratégico Institucional.

6.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES - AEI (con indicadores)

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales, las cuales se concretan en bienes o servicios que la entidad entrega a sus usuarios.

En tal sentido, considerando la clasificación de los OEI, se han definido las siguientes AEI:

- Relacionadas con los OEI de Tipo I
 - **De producto:** Son aquellas que están vinculadas a la producción de bienes o servicios finales destinados a usuarios externos a la entidad.
- Relacionadas con los OEI de Tipo II
 - **De soporte y gestión interna:** Son aquellas que buscan mejorar o fortalecer las condiciones internas de la institución y que contribuyen a la transformación de la SUNAT para alcanzar sus objetivos estratégicos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TIPO I

En la Tabla N.º 2 se muestra la relación de las acciones estratégicas con indicadores:

TABLA N.º 2: Acciones Estratégicas Institucionales – OEI Tipo I (con indicadores)

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
	Código	Denominación	Tipo	Indicador
OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	AEI 01.01	Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias ampliado de los administrados	I - de producto	Porcentaje de contribuyentes con acciones de control de cumplimiento realizadas
	AEI 01.02	Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados	I - de producto	Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados
	AEI 01.03	Control de fiscalidad internacional efectivo y promoción del cumplimiento colaborativo de los administrados	I – de producto	Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado
	AEI 01.04	Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados	I - de producto	Porcentaje de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas
OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	AEI 02.01	Orientación y asistencia tributaria - aduanera oportuna al administrado	I - de producto	Porcentaje de contribuyentes con acciones de orientación y asistencia brindadas
	AEI 02.02	Despacho aduanero de mercancías ágil para el administrado	I - de producto	Porcentaje de llamadas atendidas en la central de consultas de la SUNAT - Orientación Aduanera

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TIPO II

En la Tabla N.º 3 se muestra la relación de las acciones estratégicas con indicadores:

TABLA N.º 3: Acciones Estratégicas Institucionales – OEI Tipo II (con indicadores)

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
	Código	Denominación	Tipo	Indicador
OEI 03: Fortalecer la gestión institucional	AEI 03.01	Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas	II - soporte y gestión interna	Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Talento ejecutado
	AEI 03.02	Desarrollo innovador de soluciones tributarias y aduaneras para las áreas internas	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Tributos Internos cumplidos
			II - soporte y gestión interna	Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Aduanas cumplidos
	AEI 03.03	Transformación digital moderna de procesos tributario - aduaneros	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos componentes del programa asociados a Tributos Internos cumplidos
			II - soporte y gestión interna	Porcentaje de entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos componentes del programa asociados a Aduanas cumplidos
	AEI 03.04	Modelo de Integridad Institucional implementado	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de acciones de integridad implementadas
	AEI 03.05	Arquitectura informática moderna	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de entregables de modernización tecnológica cumplidos
	AEI 03.06	Servicios informáticos disponibles	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de disponibilidad de servicios críticos
	AEI 03.07	Formación y difusión masiva de cultura tributaria y aduanera	II - soporte y gestión interna	Porcentaje del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera ejecutado
	AEI 03.08	Gestión eficaz del riesgo de desastres	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de entregables de la gestión eficaz de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados cumplidos
	AEI 03.09	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	II - soporte y gestión interna	Porcentaje de entregables relacionados a los procesos de gestión interna cumplidos
	AEI 03.10	Gestión eficaz de la comunicación y la imagen institucional	II - soporte y gestión interna	Porcentaje del Plan Anual de Comunicación Institucional ejecutado

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Los indicadores de los AEI se muestran en el ANEXO III B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional.

7.- RUTA ESTRATÉGICA

A través de la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad para los OEI y las AEI de tal modo que facilita la asignación de recursos. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

Con relación a los objetivos estratégicos, se puede apreciar en la Tabla N.º 4 que estos han sido priorizados en orden secuencial; además, se muestra su vinculación con los Ejes y Lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG); de igual modo las acciones estratégicas han sido priorizados en orden secuencial.

De otro lado, resulta oportuno señalar que los objetivos y las acciones estratégicas reflejan las prioridades de la SUNAT, mas no las funciones de los órganos o unidades de organización que la integran.

TABLA N.º 4: RUTA ESTRATÉGICA

Ruta Estratégica								
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	1	AEI 01.01	Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias ampliado de los administrados	EJE 2, LIN 2.3, 2.4	INGP, INER,INI, IPCN, Órganos desconcentrados dependientes de la SNATI (ODSNATI)
	OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	2	AEI 01.02	Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	INCA,INI, Órganos desconcentrados dependientes de la SNA (ODSNA)
	OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	3	AEI 01.03	Control de fiscalidad internacional efectivo y promoción del cumplimiento colaborativo de los administrados	EJE 2, LIN 2.3, 2.4	INER, INGP, IPCN
	OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	4	AEI 01.04	Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados	EJE 2, LIN 2.4	INIQB
2	OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	EJE 2, LIN 2.4, 2.5	1	AEI 02.01	Orientación y asistencia tributaria - aduanera oportuna al administrado	EJE 2, LIN 2.4, 2.5	INGP, IPCN, Órganos desconcentrados dependientes de la SNATI (ODSNATI) INCA

Ruta Estratégica								
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
	OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	EJE 2, LIN 2.4, 2.5	2	AEI 02.02	Despacho aduanero de mercancías ágil para el administrado	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	INDIA Órganos desconcentrados dependientes de la SNA (ODSNA)
3	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional.	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	1	AEI 03.01	Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6	INRH
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	2	AEI 03.02	Desarrollo innovador de soluciones tributarias y aduaneras para las áreas internas	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	INER, INGP, INIQBF, INI, INDIA, INJT, INJA
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	3	AEI 03.03	Transformación digital moderna de procesos tributario - aduaneros	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	OIPPI
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	4	AEI 03.04	Modelo de Integridad Institucional implementado	EJE 3, LIN 3.6	OII
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	5	AEI 03.05	Arquitectura informática moderna	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	INSI
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	6	AEI 03.06	Servicios informáticos disponibles	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	INSI

Ruta Estratégica								
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
			EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4					
3	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	7	AEI 03.07	Formación y difusión masiva de cultura tributaria y aduanera	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	IAT
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	8	AEI 03.08	Gestión eficaz del riesgo de desastres	EJE 4, LIN 4	OSDENA
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional.	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	9	AEI 03.09	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6	INA, INRH, INFIF, OGM, PROCURADURÍA, SI, OII, ONPEE, IAT, INALI, INEI, UEMSI, SN, SNA
	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional.	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5 EJE 3, LIN 3.6 EJE 4, LIN 4.4	10	AEI 03.10	Gestión eficaz de la comunicación y la imagen institucional	EJE 2, LIN 2.3, 2.4, 2.5	SI

8.- ANEXOS

De acuerdo con las normas de CEPLAN, el presente documento PEI contiene los siguientes Anexos:

Anexo I : Matriz de Articulación de Planes (B-1)

Anexo II : Matriz de Articulación de Políticas Nacionales y el PEI (B-2)

Anexo III : Matriz del Plan Estratégico Institucional (B-3)

Anexo IV : Fichas técnicas de indicadores de OEI y AEI

ANEXO I

Matriz de Articulación de Planes (B-1)

Página en blanco

Misión Institucional	Administrar el sistema tributario y aduanero para los contribuyentes y usuarios de comercio exterior con suficiencia, integridad, eficiencia y equidad, promoviendo el cumplimiento voluntario, a través de la simplificación, transparencia y control, brindando servicios de excelencia, para contribuir con el desarrollo económico y social del país.
-----------------------------	---

Matriz de Articulación de Planes (B-1)

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	AES 1.1	Incrementar la efectividad de la recaudación de ingresos fiscales en el país.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Recaudación del Impuesto General a las Ventas • Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría • Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado 	La mejora del cumplimiento tributario y aduanero se traduce en mayores niveles de ingresos fiscales, lo que incrementa la efectividad de la recaudación; y que a su vez permite financiar el gasto público y así mantener la sostenibilidad fiscal de la economía del país.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de modernización y transformación digital en el Sector.	Índice de la implementación de la PNMGP en el Sector	OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Recaudación del Impuesto General a las Ventas • Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría • Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado 	La mejora del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras se desarrollará mediante la aplicación de tecnologías digitales y la mejora de procesos, contribuyendo de esta forma con la transformación digital y modernización del sector..
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	AES 1.1	Incrementar la efectividad de la recaudación de ingresos fiscales en el país.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de percepción del contribuyente (post contacto) • Índice de percepción de satisfacción del usuario del servicio aduanero • Porcentaje de declaraciones de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas 	La facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras contribuye al cumplimiento voluntario, generando mayores niveles de ingresos fiscales, lo que incrementa la efectividad de la recaudación; y que a su vez permite financiar el gasto público y así mantener la sostenibilidad fiscal de la economía del país.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de percepción del contribuyente (post contacto) • Índice de percepción de satisfacción del usuario del servicio aduanero 	La facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras contribuye a fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país y, por ende,

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
				competitividad en el país.				• Porcentaje de declaraciones de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas	incrementar los niveles de productividad en la economía del país.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de modernización y transformación digital en el Sector.	Índice de la implementación de la PNMGP en el Sector	OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	• Índice de percepción del contribuyente (post contacto) • Índice de percepción de satisfacción del usuario del servicio aduanero • Porcentaje de declaraciones de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas	La facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras se desarrollará mediante la aplicación de tecnologías digitales y la mejora de procesos, contribuyendo de esta forma con la transformación digital y modernización del sector.
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	AES 1.1	Incrementar la efectividad de la recaudación de ingresos fiscales en el país.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país.	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	Productividad media del trabajador	AES 2.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de modernización y transformación digital en el Sector.	• Índice de la implementación de la PNMGP en el Sector • Índice de madurez digital en el Sector	OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Los objetivos tipo II de la SUNAT contribuyen y soportan el cumplimiento de los objetivos misionales (tipo I); y, por lo tanto, contribuyen indirectamente con los OES correspondientes.

ANEXO II

Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (B-2)

Página en blanco

Matriz de Articulación de Políticas Nacionales y el PEI (B-2)

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 7	Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	LP 7.3	Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros	S 7.3	Sistema integrado de intercambio de información entre los diversos agentes públicos vinculados a las operaciones de comercio exterior	Tiempo promedio de resolución de expedientes incorporados a la VUCE respecto al año anterior	AEI 02.02	Despacho aduanero de mercancías para administrado	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo con diligencia de despacho
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP 3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno	S 3.3	Programa continuidad operativa del Estado	Porcentaje de entidades del Estado que implementan Plan Continuidad Operativa	AEI 03.08	Gestión eficaz del riesgo de desastres	Porcentaje de entregables de la gestión eficaz de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados cumplidos
Política Nacional Multisectorial de Transformación Digital al 2030	OP 3	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía	L 3.1	Incorporar el enfoque de transformación digital en la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así como en las políticas nacionales, regionales y locales	S 3.1.1	Fortalecimiento de capacidades sobre la importancia de la transformación digital en la formulación de los instrumentos de planeamiento, de manera continua en beneficio de los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de servidores públicos que reciben asistencia técnica sobre la importancia de la transformación digital en la formulación de los servicios públicos desde los instrumentos de planeamiento, de manera continua	AEI 03.03	Transformación digital moderna de procesos tributario aduaneros	Porcentaje de los entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos componentes del programa asociados a Tributos Internos cumplidos
										Porcentaje de los entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos componentes del programa asociados

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
										a Aduanas cumplidos
Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030	OP 2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	LN 8	Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado	S 5	Acciones de control y fiscalización eficaces en beneficio de los agentes económicos	Número de operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado, realizados.	AEI 01.04	Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas
			LN 10	Fortalecer el control fronterizo a nivel nacional	S 7	Control fronterizo con amplia cobertura a la población a nivel nacional	Número de intervenciones relacionadas a delitos de la Ley N.º 30077 en zonas de frontera, puertos y aeropuertos	AEI 01.02	Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados
			LN 13	Fortalecer la formalización de las actividades económicas	S 8	Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad	Número de campañas realizadas en materia de formalización social y económica	AEI 03.07	Formación y difusión masiva de cultura tributaria y aduanera	Porcentaje del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera ejecutado
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L 2.4	Asegurar la articulación de los sistemas administrativos	-	Lineamiento de carácter técnico normativo	-	AEI 03.09	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	Porcentaje de entregables relacionados a los procesos de gestión interna cumplidos
			L 2.11	Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas	-	Lineamiento de carácter técnico normativo	-	AEI 03.04	Modelo de Integridad Institucional implementado	Porcentaje de acciones de integridad implementadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
	OP 4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas	L 4.1	Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas		Lineamiento de carácter técnico normativo	-	AEI 03.09	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	Porcentaje de entregables relacionados a los procesos de gestión interna cumplidos
Política Nacional contra las Drogas al 2030	OP 2	Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención	LP 2.2	Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención	2.2.2	Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas	Cantidad de Clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados	AEI 01.04	Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados ¹	Porcentaje de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas.
Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030	OP2	Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal	LN 9	Desarrollar una oferta formal de servicios de gestión empresarial para las actividades minera de la pequeña minería y minería artesanal	S 10	Fortalecimiento continuo de capacidades en gestión empresarial para los pequeños mineros y mineros artesanales formales e informales con capacidades en la gestión empresarial de su actividad minera	Porcentaje de pequeños mineros y mineros artesanales formales e informales con capacidades en la gestión empresarial de su actividad minera	AEI 03.07	Formación y difusión masiva de cultura tributaria y aduanera	Porcentaje del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera ejecutado
			LN 10	Implementar mecanismos de trazabilidad para la comercialización de minerales y metales de las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal	S 11	Fortalecimiento continuo de capacidades de los/las pequeños mineros y mineros artesanales para la comercialización y trazabilidad de minerales y/o metales de sus	Porcentaje de pequeños mineros y mineros artesanales formales e informales con capacidades para la comercialización y trazabilidad de los minerales y	AEI 01.04	Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas.

¹ A través de esta AEI, la SUNAT contribuye con el servicio de "Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas"

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
						actividades mineras	metales de sus actividades mineras			
					S 12	Generación de un Sistema fiable de trazabilidad y registro para la comercialización legal minerales y/o metales auríferos de la pequeña minería y minería artesanal	Porcentaje de Pequeños Mineros, Mineros Artesanales y seleccionadores manuales de mineral que comercializan su mineral y/o metal mediante la App "RECPO en línea"	AEI 01.04	Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas.
	OP 4	Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal	LN 17	Mejorar la gestión y la interoperabilidad de la información entre las entidades públicas sobre los pequeños mineros y mineros artesanales para mejorar la toma de decisiones públicas	S 19	Fortalecimiento Continuo del Sistema de Ventanilla Única para mejorar la gestión y la interoperabilidad de la información de las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal	Porcentaje de Pequeños Mineros y Mineros Artesanales formales e informales con acceso oportuno al Sistema de Ventanilla Única	AEI 01.04	Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas.
Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional al 2030	OP2	Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país	2.2	Fortalecer las capacidades nacionales destinadas a la lucha contra los ilícitos y violencia organizada en el país	2.2.1	Formulación del planeamiento por capacidades en las entidades componentes del Sistema de Defensa Nacional - SIDENA en el ámbito interno	Porcentaje de entidades del SIDENA que cumplen el 85% de la implementación anual del Plan Estratégico	AEI 03.09	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	Porcentaje de entregables relacionados a los procesos de gestión interna cumplidos
Política Nacional de Igualdad de Género	OP 5	Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y	5.1	Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios públicos	5.1.1	5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios	-	AEI 03.01	Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas	Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Talento ejecutado

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
		privado entre hombres y mujeres				entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables				
			5.3	Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas	5.3.1	5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable		AEI 03.01	Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas	Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Talento ejecutado
			5.4	Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as	5.4.1	Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as		AEI 03.01	Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas	Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Talento ejecutado
			5.5	Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas	5.5.1	Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural sobre la denuncia y sanción del hostigamiento sexual laboral		AEI 03.01	Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas	Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Talento ejecutado
Política Nacional contra el Lavado de Activos	OP 3	Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA	3.3	Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores	3.3.1	Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía	Porcentaje de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados de forma oportuna	AEI 01.02	Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
							Número de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados			
	OP 4	Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA	4.1	Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía	4.1.2	Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA	Porcentaje de actividades planificadas en el marco del MEPIF realizadas anualmente Porcentaje de sesiones plenarias que cumplen con el quórum reglamentario	AEI 01.02	Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados
Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción *	OE 1.2	Objetivo específico N.º 1.2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la Administración Pública	-	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes o estrategias en materia de lucha contra la corrupción, en el marco de sus competencias	-	-	-	AEI 03.04	Modelo de Integridad Institucional implementado	Porcentaje de acciones de integridad implementadas
	OE 1.5	Objetivo Específico N.º 1.5: Instalar y consolidar la Gestión de Conflicto de Intereses y la Gestión de Intereses en la	-	Implementar los instrumentos necesarios para identificar, gestionar y resolver situaciones de conflictos de intereses	-	-	-	AEI 03.04	Modelo de Integridad Institucional implementado	Porcentaje de acciones de integridad implementadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
		Administración Pública								
OE 2.3	Objetivo Específico N.º 2.3: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	-	Implementar mecanismos efectivos de seguimiento a la ejecución e implementación de los contratos	-	-	-	AEI 03.04	Modelo Integridad Institucional implementado	de	Porcentaje de acciones de integridad implementadas
OE 2.4	Objetivo Específico N.º 2.4: Fortalecer la Gestión de Riesgos al interior de cada entidad pública	-	Identificar las brechas de integridad y de los mapas riesgos asociados, para adoptar los mecanismos de prevención necesarios	-	-	-	AEI 03.04	Modelo Integridad Institucional implementado	de	Porcentaje de acciones de integridad implementadas
			Fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades públicas, para reforzar su comprensión como un sistema autónomo independiente del sistema nacional de control	-	-	-	AEI 03.04	Modelo Integridad Institucional implementado	de	Porcentaje de acciones de integridad implementadas
			Implementar mecanismos de cumplimiento de normas anticorrupción	-	-	-	AEI 03.04	Modelo Integridad Institucional implementado	de	Porcentaje de acciones de integridad implementadas
OE 3.2	Objetivo Específico N.º 3.2: Reforzar el	-	Supervisar el cumplimiento de las sanciones	-	-	-	AEI 03.04	Modelo Integridad	de	Porcentaje de acciones de de

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
		Sistema Disciplinario		administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios					Institucional implementado	integridad implementadas

* En proceso de formulación según CEPLAN (<https://www.ceplan.gob.pe/politicas-nacionales-y-sectoriales/>)

Página en blanco

ANEXO III

Matriz del Plan Estratégico Institucional (B-3)

Anexo B-3

Matriz del Plan Estratégico Institucional – PEI (B-3)

Sector: Economía y Finanzas

Pliego: SUNAT

Periodo: 2026 - 2030

Misión Institucional: Administrar el sistema tributario y aduanero para los contribuyentes y usuarios de comercio exterior con suficiencia, integridad, eficiencia y equidad, promoviendo el cumplimiento voluntario, a través de la simplificación, transparencia y control, brindando servicios de excelencia, para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	Porcentaje de Recaudación del Impuesto General a las Ventas	<p>Fórmula del indicador:</p> <p>ERIGV = Recaudación del IGV / Ventas Gravadas</p> <p>Donde:</p> <p>ERIGV: Eficiencia de Recaudación del IGV</p> <p>Recaudación del IGV = Monto agregado del impuesto pagado en el periodo de medición por IGV Interno más IGV Importaciones, que se obtienen del Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera.</p> <p>Ventas Gravadas = Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162, que se obtienen del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual de los periodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición.</p>	7.07%	2025	7.07%	2025	7.10%-7.18%	7.17%-7.25%	7.24%-7.32%	7.31%-7.39%	7.38%-7.46%	INER, INGP, INDIA, INCA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.	Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría	<p>Fórmula del indicador:</p> <p>ERIRT= (Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría / Ingresos Netos) X 100</p> <p>Donde:</p> <p>ERIRT: Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría sobre ingresos netos gravados</p> <p>Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría = Monto agregado del impuesto pagado en el periodo de medición, por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría más pagos a cuenta del Régimen MYPE Tributario más pagos por el Régimen Especial del Impuesto a la Renta más los pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos más los pagos por otras Rentas 1/ (los que se obtienen del Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera) más los pagos por regularización del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del ejercicio que corresponde al periodo de medición del indicador más la compensación de Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) de los periodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición (casilla 305 del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual) y el que conste en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría (casilla 141 del Formulario Virtual N.º 710) del ejercicio de medición .</p> <p>Ingresos Netos = Monto agregado de la casilla 301 del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual de los periodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición, para los sujetos del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, más el monto agregado de ingresos gravados del ejercicio que corresponde al periodo de medición (casillas 463, 473, 475, 432 Formulario Virtual N.º 0710 – Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría) para los contribuyentes del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario.</p>	3.34%	2024	3.34%	2024	3.44% - 3.52%	3.51% - 3.59%	3.58% - 3.66%	3.65% - 3.73%	3.72% - 3.81%	INER, INGP
OEI 01	Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de	Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado	<p>Fórmula del indicador:</p> <p>C = $(A / B) \times 100$</p> <p>Donde:</p>	29.92%	2025	29.92%	2025	29.00%	31.00%	31.50%	32.01%	32.52%	INCA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
	los administrados.		<p>C: Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado</p> <p>A: Valor FOB en USD de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador.</p> <p>B: Valor FOB en USD de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva.</p>										
Acciones Estratégicas del OEI 01													
AEI 01.01	Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias ampliado de los administrados.	Porcentaje de contribuyentes con acciones de control de cumplimiento realizadas	<p>Fórmula del indicador: $CG = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Cantidad de contribuyentes únicos que cuenten al menos con una gestión en uno de los procedimientos medidos.</p> <p>B: Cantidad de contribuyentes únicos que emiten al menos un CPE al cierre de la medición + contribuyentes que cuenten al menos con una gestión y que no haya emitido CPE.</p>	39.1%	2025	39.1%	2025	39.1%	39.2%	39.2%	39.3%	39.3%	INGP, INER
AEI 01.02	Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados	Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados	<p>Fórmula del indicador: $C = (A / B) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>C: Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados</p> <p>A: Cantidad de usuarios que cuenten al menos con una gestión en los procedimientos o documentos detallados en las especificaciones técnicas.</p> <p>B: Cantidad de usuarios de comercio exterior (importadores, exportadores y OCE autorizados)</p> <p>Los importadores y exportadores son aquellos consignados en las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva que cuenten con levante en el periodo de medición.</p>	73.7	2025	73.7	2025	74.1%	74.2%	74.3%	74.4%	74.5%	INCA
AEI 01.02	Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados	Porcentaje de participación de declaraciones de los Operadores Económicos Autorizados (OEA)	<p>Fórmula del indicador: $C = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>C: Porcentaje de participación de declaraciones OEA</p> <p>A: Cantidad Total de DAM de importación para el consumo y exportación definitiva en las que el</p>	57.0%	2025	57.0%	2025	57.5%	58.0%	59.0%	60.0%	61.0%	INCA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
			declarante sea OEA (agente de aduana yo dueño, consignante o consignatario) B: Cantidad Total de DAM de importación para el consumo y exportación definitiva.										
AEI 01.03	Control de fiscalidad internacional efectivo y promoción del cumplimiento colaborativo de los administrados	Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado.	Fórmula del indicador: ERSP = (Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado / Ingresos Netos del segmento priorizado) X 100 Donde: ERSP: Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado sobre ingresos netos gravados. Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado = Monto agregado del impuesto pagado en el periodo de medición, por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría más pagos a cuenta del Régimen MYPE Tributario más pagos por el Régimen Especial del Impuesto a la Renta más los pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos más los pagos por otras Rentas 1/ (los que se obtienen del Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera) más los pagos por regularización del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del ejercicio que corresponde al periodo de medición del indicador más la Compensación de Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) de los periodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición (casilla 305 del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual) y el que conste en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría (casilla 141 del Formulario Virtual N.º 710) del ejercicio de medición. Ingresos Netos = Monto agregado de la casilla 301 del Formulario Virtual N.º 621- IGV Renta Mensual de los periodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición, para los sujetos del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, más el monto agregado de ingresos gravados del ejercicio que corresponde al periodo de medición (casillas 463, 473, 475, 432 Formulario Virtual N.º 0710 – Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría) para los contribuyentes del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario.	4.18%	2024	4.18%	2024	4.28% - 4.36%	4.35% - 4.43%	4.42% - 4.50%	4.49% - 4.57%	4.56% - 4.64%	INER, INGP, IPCN
AEI 01.04	Control de los insumos químicos y	Porcentaje de usuarios de insumos	Formula del indicador: UIQBFG = (A/B) x 100	5.7%	2025	5.7%	2025	5.9%	6.2%	6.4%	6.6%	6.8%	INIQBF

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
	bienes fiscalizados ampliado de los administrados.	químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas.	Donde: A: Cantidad de usuarios únicos que cuenten al menos con una gestión en los procedimientos o documentos indicados en las especificaciones técnicas. B: Cantidad de usuarios con estado vigente y suspendido en el RCBF al cierre del periodo de medición + Usuarios que cuenten al menos con una gestión no incluido en el grupo anterior, en el periodo de medición.										
OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	Índice de percepción del contribuyente (post contacto)	Cálculo del indicador: Se realizarán estudios trimestrales dirigidos a los usuarios de los servicios objeto de estudio, que serán realizados por una empresa especializada en investigaciones de mercado. Cada estudio es de corte transversal, utilizando una metodología cuantitativa que incluye análisis descriptivo, multivariado e inferencial. El índice se obtendrá del promedio de los resultados trimestrales obtenidos en los estudios realizados en el año, conforme se vayan realizando. $\frac{\sum_{1}^n \text{estudio 1} + \dots + \text{estudio } n}{n}$ Donde: n= número de estudios realizados en el año estudio= Índice de post contacto promedio trimestral de los servicios evaluados En el cálculo del Índice de post contacto de cada estudio se incluirán ponderaciones para cada servicio en función a la cantidad de encuestas a realizarse por cada servicio	3.90	2025	3.90	2025	3.91	3.91	3.92	3.92	3.93	INGP, INER
OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	Índice de percepción de satisfacción del usuario del servicio aduanero	El estudio se realiza mediante encuestas es de tipo concluyente de corte transversal, con una metodología cuantitativa con análisis descriptivo, multivariado e inferencial. El índice de satisfacción se obtendrá considerando el resultado del estudio según informe final, el cual estará en función a la ponderación en escala de Likert del 1 al 5:	n.d.	2025	n.d.	2025	3.60	3.70	3.80	3.90	3.90	INCA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
			$\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \text{estudio}_i + \dots + \text{estudio}_n$ Donde n = número de estudios realizados estudio = Índice de satisfacción										
OEI 02	Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados	Porcentaje de declaraciones de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas	Fórmula del indicador: $E = (A/B) \times 100$ Donde: E: Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas. A: Cantidad de DAM con un tiempo de despacho de importación (TDI) < 36 horas. B: Cantidad total de DAM. Tiempo de despacho de importación (TDI) = (C - D) C = Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM. D = Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte correspondiente a la DAM.	82.7%	2025	82.7%	2025	83.0%	84.0%	85.0%	86.0%	87.0%	INDIA., INCA
Acciones Estratégicas del OEI 02													
AEI 02.01	Orientación y asistencia tributaria - aduanera oportuna al administrado	Porcentaje de contribuyentes con acciones de orientación y asistencia brindadas	Fórmula del indicador: $CA = (A/B) \times 100$ Donde: A: Cantidad de contribuyentes únicos que cuenten al menos con una asistencia en los siguientes procedimientos o documentos: B: Cantidad de contribuyentes únicos activos y habidos al cierre del mes de medición + contribuyentes que tengan condición distinta a activo y habidos que cuenten al menos con una asistencia.	25.5%	2025	25.5%	2025	25.7%	25.9%	26.1%	26.3%	26.5%	INGP, INER
AEI 02.01	Orientación y asistencia tributaria - aduanera oportuna al administrado	Porcentaje de llamadas atendidas en la central de consultas de la SUNAT - Orientación Aduanera	Fórmula del indicador: $C = (A/B) \times 100%$ Donde: C: Porcentaje de llamadas atendidas en la central de consultas de la SUNAT - Orientación Aduanera A: Total de llamadas atendidas en el mes de evaluación. B: Total de llamadas presentadas en el mes de evaluación	n.d	2025	n.d	2025	50.0%	52.5%	55.0%	57.5%	60.0%	INCA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI 02.02	Despacho aduanero de mercancías ágil para el administrado	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo con diligencia de despacho	Fórmula del indicador: $C = (A/B) \times 100$ Donde: C: Porcentaje de DAM de importación para el consumo con diligencia de despacho en el trimestre de recepción. A: Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición que cuenten con diligencia de despacho. B: Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición.	87.8%	2025	87.8%	2025	87.9%	88.2%	88.5%	88.8%	89.1%	INDIA
Acción Estratégica del OEI 03													
OEI 03	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel pliego	Fórmula del indicador: $PCEP = \frac{(\text{Monto de Ejecución Presupuestal anual})}{(\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado})} \times 100$ Donde: PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal	94.3%	2021	99.5%	2024	95%	95%	95%	95%	95%	INA, INRH, INFIF, INEI, UEMSI
AEI 03.01	Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas	Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Talento ejecutado	Fórmula del indicador: $PC = \frac{(\text{Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado ejecutados acumulados al periodo programado})}{(\text{Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado programados acumulados hasta el periodo})} \times 100$ Donde: 1. PC: Porcentaje de cumplimiento 2. Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado ejecutados acumulados al periodo programado: Son aquellos programas y actividades previstos en el denominador, ejecutados dentro del periodo programado, acumuladas hasta el periodo de medición. 3. Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado programados acumulados	n.d.	2024	n.d.	2024	100%	100%	100%	100%	100%	INRH

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
			hasta el periodo de medición: Son aquellos programas y actividades previstos en el Plan, programados periódicamente. 4. Periodo programado: Es el periodo de tiempo que se encuentra definido en el Plan. 5. Plan: Plan Anual de Desarrollo de Talento										
AEI 03.02	Desarrollo innovador de soluciones tributarias y aduaneras para las áreas internas	Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de tributos internos cumplidos	Fórmula del indicador: PCETI = (A/B) x 100 Donde: PCETI: Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Tributos Internos cumplidos A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	INER, INGP, INI, INIQBF, INJT
AEI 03.02	Desarrollo innovador de soluciones tributarias y aduaneras para las áreas internas	Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Aduanas cumplidos	Fórmula del indicador: C = (A/B) X 100 Donde: C: Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Aduanas cumplidos A: Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B: Cantidad de entregables programados al periodo de medición.	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	INDIA, INJA
AEI 03.03	Transformación digital moderna de procesos tributario - aduaneros	Porcentaje de entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos componentes del programa asociados a Tributos Internos cumplidos	Fórmula del indicador: PCETD = (A/B) X 100 Donde: PCETD: Porcentaje de entregables de modernización y transformación digital cumplidos A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	OIPPI, INSI
AEI 03.03	Transformación digital moderna de procesos tributario - aduaneros	Porcentaje de entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos	Fórmula del indicador: PCETD = (A/B) X 100 Donde:	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	OIPPI, INSI

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
		componentes del programa asociados a Aduanas cumplidos	PCETD: Porcentaje de entregables de modernización y transformación digital cumplidos . A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición.										
AEI 03.04	Modelo de Integridad Institucional implementado	Porcentaje de acciones de integridad implementadas	Fórmula del indicador: PAII= (A/B) X 100 Donde: PAII = Porcentaje de acciones de integridad implementadas A = Número de acciones de integridad implementadas B = Número total de acciones de integridad programadas	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	OII
AEI 03.05	Arquitectura informática moderna.	Porcentaje de entregables de modernización tecnológica cumplidos	Fórmula del indicador: (Cantidad de entregables cumplidos en plazo al mes de medición / Cantidad de entregables comprometidos al mes de medición) X 100	n.d.	2025	n.d.	2025	100%	100%	100%	100%	100%	INSI
AEI 03.06	Servicios informáticos disponibles.	Porcentaje de disponibilidad de servicios críticos	Fórmula del indicador: PDSC = (A/B) X 100 Donde: PDSC : Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos. A = Σ Cantidad de horas disponibles en el periodo de medición. B = Σ Cantidad de horas totales en el periodo de medición.	99.88%	2024	99.88%	2024	99.80%	99.81%	99.82%	99.83%	99.83%	INSI
AEI 03.07	Formación y difusión masiva de cultura tributaria y aduanera	Porcentaje del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera ejecutado	Fórmula del indicador: PCE = (Cantidad de eventos ejecutados del PCTA / Cantidad de eventos programados en el PCTA) x 100. Donde: PCE : Porcentaje de cumplimiento PCTA : Plan de Cultura Tributaria y Aduanera Eventos ejecutados del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera : Actividades culminadas con las que se busca fortalecer la cultura tributaria y aduanera, tales como talleres, charlas, actividades lúdicas, cursos, difusiones, etc. Eventos programados del PCTA : Actividades previstas durante el año en curso con las que se	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	IAT

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de Organización responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
			busca fortalecer la cultura tributaria y aduanera, tales como talleres, charlas, actividades lúdicas, cursos, difusiones, etc.										
AEI 03.08	Gestión eficaz del riesgo de desastres	Porcentaje de entregables de la gestión eficaz de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados cumplidos	Fórmula del indicador: $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$ Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	OSDENA
AEI 03.09	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales	Porcentaje de entregables relacionados a los procesos de gestión interna cumplidos	Fórmula del indicador: $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en el plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$ Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables.	100%	2024	100%	2024	100%	100%	100%	100%	100%	INA, INRH, INFIF
AEI 03.10	Gestión eficaz de la comunicación y la imagen institucional	Porcentaje del Plan Anual de Comunicación Institucional ejecutado	Fórmula del indicador: $PCE = \frac{\text{Cantidad de actividades ejecutadas del Plan (acumuladas al periodo programado)}}{\text{Cantidad de actividades programadas del Plan acumuladas hasta el periodo de medición}} \times 100$ Donde: 1. Plan: Plan Anual de Comunicación Institucional 2. PCE: Porcentaje de cumplimiento 3. Cantidad de actividades del Plan aprobado ejecutados acumulados al periodo programado: Son aquellos programas y actividades previstos en el denominador, ejecutados dentro del periodo programado, acumuladas hasta el periodo de medición. 4. Cantidad de actividades del Plan aprobado programados acumulados hasta el periodo de medición: Son aquellos programas y actividades previstos en el Plan, programados periódicamente. 5. Periodo programado: Es el periodo de tiempo que se encuentra definido en el Plan.	n.d.	2024	n.d.	2024	100%	100%	100%	100%	100%	SI

Página en blanco

ANEXO IV

Fichas técnicas de indicadores de OEI y AEI

Página en blanco

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.					
Nombre del indicador	Porcentaje de Recaudación del Impuesto General a las Ventas.					
Justificación	El indicador es relevante porque permite evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), mostrando cuánto de las ventas gravadas se traduce efectivamente en ingresos fiscales; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y base de datos de la SUNAT, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (recaudación del IGV) y la característica de interés (nivel de recaudación alcanzado), permitiendo interpretar de forma precisa el desempeño fiscal asociado a este impuesto.					
Responsables	<p>Del indicador del OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) - Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA) - Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Estudios Económicos (GEE) 					
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se realiza considerando altos niveles de calidad y disponibilidad de datos de los formularios de declaración y/o pagos presentados; sin embargo, puede verse afectada por datos erróneos de los contribuyentes.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\text{ERIGV} = \text{Recaudación del IGV} / \text{Ventas Gravadas}$ <p>Donde:</p> <p>ERIGV: Eficiencia de Recaudación del IGV Recaudación del IGV: Monto agregado del impuesto pagado en el periodo de medición por IGV Interno más IGV Importaciones, que se obtienen del Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera. Ventas Gravadas: Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162, que se obtienen del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual de los períodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se excluyen los valores de Recaudación del IGV y Ventas Gravadas cuyas ventas gravadas sean mayores en 10 000% respecto del promedio mensual de los períodos tributarios del año anterior, siempre que se haya presentado al menos una declaración en el año anterior.</p>					
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La GEE obtiene la información del Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera para el IGV Interno y el IGV Importaciones. 2. La INER proporciona a la GEE la información necesaria del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual para la determinación del resultado del periodo de medición. 3. La GEE determina el resultado del periodo de medición. 4. La GEE remite el resultado a la INER, INGP, INDIA e INCA. <p>Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT. Base de Datos: Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT) – Tabla Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual. Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera.</p>					
Disponibilidad de la información	El último día hábil de febrero del año siguiente al periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2025 1/	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto en millones de soles	93 799 / 1 327 113	97 023 / 1 366 926 - 98 117 / 1 366 926	100 920 / 1 407 934 - 102 046 / 1 407 934	104 962 / 1 450 172 - 106 122 / 1 450 172	109 157 / 1 493 677 - 110 352 / 1 493 677	113 508 / 1 538 487 - 114 739 / 1 538 487
Valor en relativo	7.07%	7.10%-7.18%	7.17%-7.25%	7.24%-7.32%	7.31%-7.39%	7.38%-7.46%

1/ Ratio anualizado noviembre 2024 – octubre 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.
Nombre del indicador	Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría
Justificación	El indicador es relevante porque permite evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al pago del Impuesto a Renta de la Tercera Categoría, mostrando cuánto de los ingresos netos gravados se traduce efectivamente en ingresos fiscales; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y base de datos de la SUNAT, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (recaudación del Impuesto a las Renta de la Tercera Categoría) y la característica de interés (nivel de recaudación alcanzado), permitiendo interpretar de forma precisa el desempeño fiscal asociado a este impuesto.
Responsables	<p>Del indicador del OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Estudios Económicos (GEE)
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se realiza considerando altos niveles de calidad y disponibilidad de datos de los formularios de declaración y/o pagos presentados; sin embargo, puede verse afectada por datos erróneos de los contribuyentes.
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\text{ERIRT} = (\text{Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría} / \text{Ingresos Netos}) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>ERIRT: Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría sobre ingresos netos gravados</p> <p>Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría = Monto agregado del impuesto pagado en el periodo de medición, por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría más pagos a cuenta del Régimen MYPE Tributario más pagos por el Régimen Especial del Impuesto a la Renta más los pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos más los pagos por otras Rentas 1/ (los que se obtienen del Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera) más los pagos por regularización del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del ejercicio que corresponde al periodo de medición del indicador más la compensación de Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) de los periodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición (casilla 305 del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual) y el que conste en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría (casilla 141 del Formulario Virtual N.º 710) del ejercicio de medición.</p> <p>Ingresos Netos = Monto agregado de la casilla 301 del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual de los periodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición, para los sujetos del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, más el monto agregado de ingresos gravados del ejercicio que corresponde al periodo de medición (casillas 463, 473, 475, 432 Formulario Virtual N.º 0710 – Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría) para los contribuyentes del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se excluyen los valores de recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría y de los Ingresos Netos cuyos ingresos gravados sean mayores en 10 000% respecto del promedio mensual de los periodos tributarios del año anterior, siempre que se haya presentado al menos una declaración en el año anterior.</p> <p>1/ Los pagos por otras rentas se refiere a aquellos que provienen de regímenes con tasas diferenciadas como aquellos de la Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y el Régimen de Frontera.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INER proporciona a la GEE la información necesaria del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual y del Formulario Virtual N.º 710 Renta Anual y formularios de pago relacionados para la determinación del resultado del periodo de medición. 2. La GEE determina el resultado del periodo de medición. 3. La GEE remite el resultado a la INER e INGP. <p>Del análisis:</p> <p>El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER.</p>
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT.</p> <p>Base de Datos: Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT) – Tabla Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual.</p> <p>Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera.</p>

	Formulario Virtual N.º 0710 – Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría.					
Disponibilidad de la información	El último día hábil de junio del año siguiente al periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto en millones de soles	60 168 / 1 800 457	65 743 / 1 910 105 - 67 271 / 1 910 105	69 092 / 1 967 408 - 70 666 / 1 967 408	72 583 / 2 026 430 - 74 204 / 2 026 430	76 222 / 2 087 223 - 77 892 / 2 087 223	80 013 / 2 149 840 - 81 733 / 2 149 840
Valor en relativo	3.34%	3.44%-3.52%	3.51%-3.59%	3.58%-3.66%	3.65%-3.73%	3.72%-3.81%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	OEI 01 Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados						
Nombre del indicador	Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado						
Justificación	El indicador es relevante porque refleja el grado de adopción del programa OEA, indicador clave para evaluar la seguridad de la cadena logística internacional, la confianza en el comercio exterior y el alineamiento con estándares internacionales (OMA, OMC), fortaleciendo la imagen del país y la competitividad. Se utiliza para monitorear el avance en la incorporación de operadores seguros, identificar brechas y oportunidades de mejora, y orientar acciones que incrementen y diversifiquen el movimiento comercial de los OEA, contribuyendo a los objetivos estratégicos de facilitación, control efectivo y desarrollo sostenible del comercio internacional; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la gestión de los OEA, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (Operador Económico Autorizado) y la característica de interés (nivel de participación de los OEA en el comercio exterior del país), permitiendo interpretar de forma precisa la relevancia del programa OEA.						
Responsables	<p>Del indicador: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)</p> <p>De la medición: Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA)</p>						
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna						
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $C = (A / B) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>C: Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado</p> <p>A: Valor FOB en USD de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador.</p> <p>B: Valor FOB en USD de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A. Con relación al método de cálculo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La evaluación del periodo analizado se efectúa a la fecha de autorización de levante para las declaraciones de importación para el consumo y la fecha de la regularización (cód.reg.41) para el caso de las declaraciones de exportación definitiva. 2) Se considera el total del valor FOB del año, de las empresas con certificación OEA vigentes. 3) Se excluyen las declaraciones anuladas y legajadas. 4) El logro esperado establecido supone que no se suspenda o cancele a un OEA durante el periodo medido. <p>B. Con relación a los datos históricos</p> <p>Se consideran las importaciones para el consumo y exportaciones definitivas de los OEA exportador. Cabe precisar que el OEA importador ha sido incorporado al programa en el tercer trimestre del 2016, por lo que su participación se mide a partir del año 2017.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y agregable						
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INCA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador. 2. La Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA) realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento. 4. La OGCA remite la información a la INDIA e INCA para su análisis. <p>Del análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INDIA, en coordinación con la INCA, analizan los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo. 						
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de datos: Sistema de Despacho Aduanero.</p>						
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.						
	Línea base¹		Logros esperados				
Año	2025		2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	41 651 407 472 /139 188 277 497		3 4461 877 468 /118 834 060 234	3 9048 872 193 /125 964 103 848	42 059 414 275 /133 521 950 079	45 297 989 174 /1415 33 267 084	48 785 934 341 /150 025 263 109
Valor en relativo	29.92%		29.00%	31.00%	31.50%	32.01%	32.52%

(1) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha. Línea base se encuentra calculada al 30JUN2025

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados. AEI 01.01: Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias ampliado de los administrados.					
Nombre del indicador	Porcentaje de contribuyentes con acciones de control de cumplimiento realizadas.					
Justificación	<p>El indicador es relevante porque permite medir la proporción de contribuyentes gestionados mediante los distintos procedimientos y acciones de control, evidenciando el nivel de presencia efectiva de la SUNAT sobre los administrados que realizan actividades económicas, su medición es esencial para asegurar acciones de control y focalizadas bajo un enfoque de riesgos, optimizar recursos y evaluar el impacto de las acciones de control ejecutadas ; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y base de datos de la SUNAT, sobre las acciones que lleva a cabo la SUNAT sobre los contribuyentes, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de edición (porcentaje), el ámbito de análisis (contribuyentes gestionados) y la característica de interés (nivel de cobertura de las acciones de control), permitiendo interpretar de forma precisa la capacidad de control de la SUNAT.</p>					
Responsable	<p>Del indicador de la AEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP). - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER). <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI). 					
Limitaciones para la medición del indicador	La información se encuentra disponible en diferentes fuentes de datos para lo cual deberá desarrollarse un proceso de agrupación y estandarización.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $CG = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Cantidad de contribuyentes únicos que cuenten al menos con una gestión en uno de los procedimientos medidos.</p> <p>B: Cantidad de contribuyentes únicos que emiten al menos un CPE al cierre de la medición + contribuyentes que cuenten al menos con una gestión y que no haya emitido CPE.</p> <p>Especificaciones técnicas: Respecto del numerador, se consideran contribuyentes que cuenten al menos con una gestión en los siguientes procedimientos o documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Órdenes de fiscalización. - Resoluciones de devolución, fraccionamiento y procedimientos no contenciosos. - Acciones inductivas. - Resoluciones de determinación. - Resoluciones de multa. - Órdenes de pago. - Medidas cautelares de cobranza coactiva - Resoluciones que resuelven recursos impugnatorios. <p>La medición del indicador se realiza a partir de la cantidad de valores emitidos registrados en los sistemas de la Administración Tributaria, las órdenes de fiscalización, acciones inductivas programadas, medidas cautelares y resoluciones de reclamos.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La OCGI de la INGP, realiza el proceso de recolección de información estadística y cálculo. 2. La OCGI remite el resultado a la INER e INGP. <p>Del análisis:</p> <p>El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER y la INGP.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de Datos: Base de Datos Unificada (BDU), Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT), Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (SIRAT), Sistema de Gestión Inductiva Electrónica (GIE), Sistema de Gestión de Masivos (GEMA).</p>					
Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día calendario del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados (1)				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1,837,782/ 4,698,557	1,936,950/ 4,953,837	2,047,411/ 5,222,987	2,158,650/ 5,506,760	2,281,739/ 5,805,951	2,405,709/ 6,121,398
Valor en relativo	39.1%	39.1%	39.2%	39.2%	39.3%	39.3%

(1) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo/Acción	OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados AEI 01.02: Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados.
Nombre del indicador	Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados
Justificación	El indicador es relevante porque permite medir la proporción de usuarios de comercio exterior gestionados mediante los distintos procedimientos y acciones de control aduanero, evidenciando el nivel de presencia efectiva de la SUNAT sobre los administrados. Su medición es esencial para asegurar intervenciones proporcionales y focalizadas bajo un enfoque de gestión de riesgos, optimizar recursos y fortalecer la cobertura del control; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre las acciones que lleva a cabo la SUNAT sobre los usuarios de comercio exterior, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (usuarios de comercio exterior) y la característica de interés (nivel de cobertura de las acciones de la Aduana, permitiendo interpretar de forma precisa la capacidad de la SUNAT para cubrir las necesidades del control aduanero).
Responsables	Del indicador: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) De la medición: Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA)
Limitaciones para la medición del indicador	La información se encuentra disponible en diferentes fuentes de datos para lo cual deberá desarrollarse un proceso de agrupación y estandarización.
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $C = (A / B) \times 100$ Donde: C: Porcentaje de usuarios de comercio exterior gestionados A: Cantidad de usuarios que cuenten al menos con una gestión en los procedimientos o documentos detallados en las especificaciones técnicas. B: Cantidad de usuarios de comercio exterior (importadores, exportadores y OCE autorizados) Los importadores y exportadores son aquellos consignados en las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva que cuenten con levante en el periodo de medición. Especificaciones técnicas: Respecto del numerador, se consideran los usuarios que cuenten al menos con una gestión en los siguientes procedimientos o documentos en el periodo de medición: 1) DAM controladas (importación y exportación con diligencia) Para las DAM sin incidencia se considera la fecha de levante y para las DAM con incidencia se considera la fecha de emisión de la LC tipo 30. 2) Órdenes de fiscalización concluida, incluye a los OCE autorizados (programas de fiscalización): Se consideran los informes de fiscalización emitidos y con fecha de generación del programa y las órdenes de fiscalización con número de informe y concluidas. 3) Resoluciones de procedimientos no contenciosos (pagos indebidos y en exceso), devolución de mercancías con medidas preventivas (AM y AC) atendidas y con solicitud y con número de resolución del acta. 4) Acciones de control extraordinario (ACE) - (por usuario y concluidas) de los regímenes de importación y exportación concluidas. 5) DAM con inspección no intrusiva (Ingreso y Salida)
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: 1. La INCA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador. 2. La Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA), realiza el proceso de recolección de información estadística y cálculo. 3. La OGCA remite el resultado a la INCA e INDIA. Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INCA y la INDIA.
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de Datos: Base de Datos Unificada (BDU), Sistema de Despacho Aduanero (SDA), Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT), Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera (SIFA), Sistema de Gestión de Delitos Aduaneros (SIGEDA), Sistema Integral de Gestión Acciones de Control Extraordinario- SIGACE, e-Chaski

Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día calendario del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea base¹	Logros esperados¹				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	36 116 / 48 992	37 336 / 50 383	38 456 / 51 819	39 609 / 53 294	40 797 / 54 810	42 020 / 56 370
Valor en relativo	73.7%	74.1%	74.2%	74.3%	74.4%	74.5%

(1) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la Porcentaje de participación de importadores y exportadores OEA – Operador Económico Autorizado presente ficha. Línea base se encuentra calculada al 31.10.2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción	OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados AEI 01.02: Control del cumplimiento de las obligaciones aduaneras ampliado de los administrados					
Nombre del indicador	Porcentaje de participación de declaraciones de los Operadores Económicos Autorizados (OEA)					
Justificación	<p>El indicador es relevante porque permite identificar el grado de intervención de operadores certificados en los procesos aduaneros, lo que constituye un indicador de cumplimiento normativo y de aplicación de estándares internacionales de seguridad. Además, se utiliza para evaluar la confiabilidad del despacho aduanero respecto al correcto trámite de las declaraciones aduaneras; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la gestión de los OEA, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (declaraciones aduaneras de los OEA) y la característica de interés (nivel de importancia o participación de los OEA, en términos de declaración aduanera, permitiendo interpretar el nivel de seguridad y confianza de la cadena logística del comercio exterior).</p>					
Responsables	Del indicador: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) De la medición: Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA)					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $C = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>C: Porcentaje de participación de declaraciones OEA A: Cantidad Total de DAM de importación para el consumo y exportación definitiva en las que el declarante sea OEA (agente de aduana o dueño, consignante o consignatario) B: Cantidad Total de DAM de importación para el consumo y exportación definitiva.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A. Con relación al método de cálculo 1) La evaluación del periodo analizado se efectúa a la fecha de autorización de levante para las declaraciones de importación para el consumo y la fecha de la regularización para el caso de las declaraciones de exportación definitiva. 2) El valor de A en el año de evaluación es el total de la cantidad de DAM en las que participa el OEA (agente de Aduanas o dueño, consignante o consignatario) con certificación vigente. 3) Se excluyen las declaraciones anuladas y legajadas. 4) El logro esperado establecido supone que no se suspenda o cancele a un agente de aduana OEA o dueño, consignante o consignatario durante el periodo medido.</p> <p>B. Con relación a los datos históricos Se consideran la totalidad de las declaraciones de importación para el consumo con levante y de las exportaciones definitivas regularizadas.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: 1. La INCA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador 2. La OGCA realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el SIGA y de corresponder solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento 4. La OGCA remite la información a INDIA e INCA para su análisis.</p> <p>Del análisis: 1. La INDIA e INCA analizan los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de datos: Sistema de Despacho Aduanero					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de evaluación.					
	Línea base¹	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	728 836 /1 275 797	792 609 /1 381 314	856 382 /1 479 924	1 182 342 /1 991 386	1 389 252 /2 310 008	1 632 371 /2 679 609
Valor en relativo	57.0%	57.5%	58.0%	59.0%	60.0%	61.0%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados. AEI 01.03: Control de fiscalidad internacional efectivo y promoción del cumplimiento colaborativo de los administrados.
Nombre del indicador	Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado.
Justificación	El indicador es relevante porque permite evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al pago del Impuesto a Renta de la Tercera Categoría de los contribuyentes que generan rentas provenientes de operaciones internacionales, mostrando cuánto de los ingresos netos gravados se traduce efectivamente en ingresos fiscales; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y base de datos de la SUNAT, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (recaudación del Impuesto a las Renta de la Tercera Categoría de los contribuyentes que generan rentas provenientes de operaciones internacionales) y la característica de interés (nivel de recaudación alcanzado), permitiendo interpretar de forma precisa el desempeño fiscal asociado a este impuesto.
Responsable	Del indicador del OEI: - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) - Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (IPCN) De la medición: - Gerencia de Estudios Económicos (GEE)
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se realiza considerando altos niveles de calidad y disponibilidad de datos de los formularios de declaración y/o pagos presentados; sin embargo, puede verse afectada por datos erróneos de los contribuyentes.
Método de cálculo	Fórmula del indicador: $\text{ERSP} = (\text{Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado} / \text{Ingresos Netos del segmento priorizado}) \times 100$ Donde: ERSP: Porcentaje de Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado sobre ingresos netos gravados. Recaudación del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del segmento priorizado = Monto agregado del impuesto pagado en el periodo de medición, por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría más pagos a cuenta del Régimen MYPE Tributario más pagos por el Régimen Especial del Impuesto a la Renta más los pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos más los pagos por otras Rentas 1/ (los que se obtienen del Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera) más los pagos por regularización del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del ejercicio que corresponde al periodo de medición del indicador más la Compensación de Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) de los períodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición (casilla 305 del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual) y el que conste en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría (casilla 141 del Formulario Virtual N.º 710) del ejercicio de medición. Ingresos Netos = Monto agregado de la casilla 301 del Formulario Virtual N.º 621- IGV Renta Mensual de los períodos tributarios de diciembre del año anterior a noviembre del periodo de medición, para los sujetos del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, más el monto agregado de ingresos gravados del ejercicio que corresponde al periodo de medición (casillas 463, 473, 475, 432 Formulario Virtual N.º 0710 – Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría) para los contribuyentes del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario. Especificaciones técnicas: Se excluyen los valores de Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y de los Ingresos Netos cuyos ingresos gravados sean mayores en 10 000% respecto del promedio mensual de los períodos tributarios del año anterior, siempre que se haya presentado al menos una declaración en el año anterior. 1/ Los pagos por otras rentas se refiere a aquellos que provienen de regímenes con tasas diferenciadas como aquellos de la Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y el Régimen de Frontera.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: 1. La INER proporciona a la GEE la información necesaria del Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual, del Formulario Virtual N.º 710 Renta Anual y formularios de pago relacionados para la determinación del resultado del periodo de medición. 2. La GEE determina el resultado del periodo de medición 3. La GEE remite el resultado a la INER, INGP e IPCN. Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER.
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT. Base de Datos: Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT) – Tabla Formulario Virtual N.º 621 IGV Renta Mensual.

	Cuadro A1 de la Nota Tributaria y Aduanera. Formulario Virtual N.º 0710 – Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría.					
Disponibilidad de la información	El último día hábil de junio del año siguiente al periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	29 035 / 694 888	31 540 / 737 206 - 32 130 / 737 206	33 018 / 759 322 - 33 625 / 759 322	34 556 / 782 102 - 35 181 / 782 102	36 156 / 805 565 - 36 801 / 805 565	37 822 / 829 732 - 38 486 / 829 732
Valor en relativo	4.18%	4.28%-4.36%	4.35%-4.43%	4.42%-4.50%	4.49%-4.57%	4.56%-4.64%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados. AEI 01.04: Control de los insumos químicos y bienes fiscalizados ampliado de los administrados
Nombre del indicador	Porcentaje de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados con acciones de control realizadas.
Justificación	El indicador es relevante porque permite medir la proporción de usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados (IQBF) gestionados, mediante los distintos procedimientos y acciones de control y el uso de las facultades que le otorga la Ley, evidenciando el nivel de presencia efectiva de la SUNAT. Su medición es esencial para asegurar acciones de control y focalizadas bajo un enfoque de riesgos, optimizar recursos y evaluar el impacto de las acciones de control ejecutadas; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y base de datos de la SUNAT, sobre las acciones que lleva a cabo sobre los usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados (IQBF), disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados) y la característica de interés (nivel de cobertura de las acciones de control), permitiendo interpretar de forma precisa la capacidad de control de la SUNAT.
Responsable	Del indicador de la AEI: - Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBFI). De la medición: - Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBFI).
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se verá afectada si no se cuenta con datos confiables y oportunos en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados (RCBF) y en los módulos informáticos donde se registran las acciones de control y fiscalización.
Método de cálculo	Formula del indicador: $\text{UIQBFG} = (A/B) \times 100$ Donde: A: Cantidad de usuarios únicos que cuenten al menos con una gestión en los procedimientos o documentos indicados en las especificaciones técnicas. B: Cantidad de usuarios con estado vigente y suspendido en el RCBF al cierre del periodo de medición + Usuarios que cuenten al menos con una gestión no incluido en el grupo anterior, en el periodo de medición. Especificaciones técnicas: Respecto del numerador, se consideran usuarios que cuenten al menos con una gestión en los siguientes procedimientos o documentos: - Fiscalización selectiva: Visita programada (VP), Visita no programada (VNP) y Visita de inspección (previa a la inscripción, previa a la actualización, y la de fiscalización posterior que puede ser programada o inopinada). En cuanto a la fiscalización selectiva (VP y VNP) se consideran las que tienen orden de fiscalización con estado terminada durante el periodo de medición. Asimismo, respecto de las inspecciones se consideran cuando han sido notificadas y realizadas en el establecimiento del usuario. En cuanto al denominador, se excluye del universo de usuarios del RCBF, al cierre del periodo de medición, a aquellos que durante dicho periodo sean incorporados mediante una norma legal.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado
Proceso de recolección y análisis	De la recolección: 1. La Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados (GORBF) y la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados (GFBF) realizan el proceso de recolección de la información estadística. 2. La GORBF y la GFBF remiten el resultado a la Gerencia Normativa de Bienes Fiscalizados (GNBF) para su consolidación y cálculos de acuerdo con el método establecido en la ficha del indicador Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INIQBFI.
Fuente y base de datos	Fuente: SUNAT Base de Datos: SICOBFI, módulos de control y fiscalización de IQBF y registro documentario.
Disponibilidad de la información	Al décimo día hábil del mes de enero del año siguiente al de la medición.

Año	Línea de base (1)	Logros esperados (1)				
		2025 (2)	2026	2027	2028	2029
Valor en absoluto	Numerador: 448 Denominador: 7,875	Numerador: 475 Denominador: 8,000	Numerador: 500 Denominador: 8,100	Numerador: 525 Denominador: 8,200	Numerador: 550 Denominador: 8,300	Numerador: 575 Denominador: 8,400
Valor en relativo	5.7%	5.9%	6.2%	6.4%	6.6%	6.8%

(1) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha.

(2) La línea base corresponde a lo obtenido en el año 2025. (al 26NOV2025)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.
Nombre del indicador	Índice de percepción del contribuyente (post contacto)
Justificación	Este indicador es relevante porque permite conocer cómo valoran los contribuyentes la eficiencia, transparencia y agilidad de los procesos tributarios, lo que es esencial para evaluar el nivel de satisfacción y la experiencia de uso de los contribuyentes respecto de los servicios de la SUNAT con los que interactúan; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de encuestas llevadas a cabo por un tercero sobre la calidad de la atención que presta la SUNAT sobre materia tributaria, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (índice), el ámbito de análisis (satisfacción del contribuyente) y la característica de interés (nivel de percepción), permitiendo interpretar de forma precisa las oportunidades de mejora en el servicio prestado.
Responsable	<p>Del indicador del OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) <p>De la identificación de contribuyente usuarios de los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI)
Limitaciones para la medición del indicador	La información de los contribuyentes usuarios de los servicios presenciales y virtuales a evaluar se encuentra disponible en diferentes fuentes de datos, por lo cual deberá desarrollarse un proceso de identificación y estandarización.
Método de cálculo	<p>Cálculo del indicador: Se realizarán estudios trimestrales dirigidos a los usuarios de los servicios objeto de estudio, que serán realizados por una empresa especializada en investigaciones de mercado. Cada estudio es de corte transversal, utilizando una metodología cuantitativa que incluye análisis descriptivo, multivariado e inferencial. El índice se obtendrá del promedio de los resultados trimestrales obtenidos en los estudios realizados en el año, conforme se vayan realizando.</p> $\frac{\sum_1^n \text{estudio } 1 + \dots + \text{estudio } n}{n}$ <p>Donde: n= número de estudios realizados en el año estudio = Índice de post contacto promedio trimestral de los servicios evaluados</p> <p>En el cálculo del índice de post contacto de cada estudio se incluirán ponderaciones para cada servicio en función a la cantidad de encuestas a realizarse por cada servicio</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>1. Medición del indicador Se aplicarán encuestas virtuales dirigidas a contribuyentes de Tributos Internos, que tengan registrado su correo electrónico en el RUC.</p> <p>2. Los procesos a evaluarse son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Asistencia al contribuyente 2.2. Fiscalización 2.3. Gestión y recuperación de deuda 2.4. Servicios Electrónicos <p>3. Dimensiones a medirse:</p> <p>Accesibilidad: Acceso a la plataforma, navegación y organización, acceso y facilidad de llenado de formularios, disponibilidad de manuales y estructuras para el ingreso de información.</p> <p>Comunicación: Cordialidad, amabilidad, disposición, paciencia, imparcialidad, transparencia y comportamiento ético.</p> <p>Confiabilidad: Calidad de la información y transmisión de seguridad en las respuestas brindadas.</p> <p>Conocimiento técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad, comprensión y claridad del lenguaje utilizado.</p> <p>Continuidad operativa: Funcionamiento continuo del portal web y del servicio, rapidez de respuesta al enviar archivos, solución de errores o caída de la página web y uso de herramientas de tecnología de información.</p> <p>Disponibilidad: Ingreso rápido de la llamada, disponibilidad del servicio, disponibilidad de canales de atención y horario de atención.</p> <p>Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad y tiempo/plazo.</p> <p>Infraestructura: Ambientes destinados a la atención, limpieza del local y funcionamiento de las computadoras del servicio de cabinas.</p>

	<p>Seguridad: Reserva de datos, seguridad que la información no será vulnerada y verificación de la identidad de los operadores.</p> <p>Usabilidad: Transmisión de archivos, rectificaciones, consulta de declaraciones numeradas, identificación de la información, recepción oportuna de notificaciones y pago de declaraciones.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y no agregable					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: La OCGI de la INGP, realiza el proceso de identificación de los usuarios de los servicios a evaluarse y pone esta información a disposición de la empresa a cargo de los estudios. La INGP gestiona la contratación de la empresa a cargo de los estudios.</p> <p>Del análisis: El proceso de análisis de los resultados de cada estudio lo efectúa la INER y la INGP.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: Empresa a cargo de los estudios de Percepción Post Contacto					
Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día calendario del mes siguiente al fin de cada trimestre medido.					
	<p>Línea de base (1)</p> <p>Logros esperados (Promedio anual de resultados trimestrales) (2)</p>					
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3.90 (1)	3.91	3.91	3.92	3.92	3.93
Valor en relativo	-	-	-	-	-	-

1/ Considerando los servicios medidos en el 2025.

2/ De modificarse los servicios a incluir en la medición de un año, se modificará la meta de los años siguientes no vencidos.

SERVICIOS A EVALUAR	
1. Asistencia al contribuyente	<ul style="list-style-type: none">- Orientación y trámites presencial- Orientación telefónica,- Chat Virtual- Redes sociales
2. Fiscalización	<ul style="list-style-type: none">- Auditorías y/o verificaciones- Acciones Inductivas- Acciones Preventivas(*)- Verificación Integral del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (VICOT) (*)
3. Gestión y recuperación de deuda	<ul style="list-style-type: none">- Solicitudes de Fraccionamiento Art. 36- No contenciosos (Compensación, Error material y Modificación de datos) (*)- Levantamiento de Embargos (*)
4. Servicios Electrónicos	<ul style="list-style-type: none">- RUC digital (portal)- Clave SOL (portal)- SOFIA- APP Personas (RUC digital, Clave SOL, Validación de datos)- APP Emprender (CPE - Boletas y Facturas)- DECLARA FÁCIL (Declaraciones y Boletas de Pago) (*)- SIRE (*)- Buzón SOL (Portal) (*)

(*) Estos servicios serán medidos a partir del año 2026, por lo que en el año 2027 en adelante se ajustará la proyección considerando los resultados del año 2026,

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo/Acción	OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados.
Nombre del indicador	Índice de percepción de satisfacción del usuario del servicio aduanero
Justificación	<p>Este indicador es relevante porque permite conocer cómo valoran los usuarios la eficiencia, transparencia y agilidad de los procesos aduaneros, lo que es esencial para evaluar si la SUNAT cumple su rol facilitador y protector en el comercio exterior. La percepción del usuario es un insumo clave para detectar puntos críticos en trámites, tiempos de atención, canales digitales y asistencia personalizada, orientando mejoras que reduzcan costos y tiempos logísticos.; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de encuestas llevadas a cabo por un tercero sobre la calidad de la atención que presta la SUNAT sobre materia aduanera, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (índice), el ámbito de análisis (satisfacción del usuario de comercio exterior) y la característica de interés (nivel de percepción), permitiendo interpretar de forma precisa las oportunidades de mejora en el servicio prestado.</p>
Responsables	<p>Del indicador: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)</p> <p>De la medición: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	No contar con los resultados del estudio cuantitativo para el año base de medición.
Método de cálculo	<p>El estudio se realiza mediante encuestas es de tipo concluyente de corte transversal, con una metodología cuantitativa con análisis descriptivo, multivariado e inferencial.</p> <p>El índice de satisfacción se obtendrá considerando el resultado del estudio según informe final, el cual estará en función a la ponderación en escala de Likert del 1 al 5:</p> $\frac{1}{n} \sum \frac{\text{estudio1} + \dots + \text{estudio n}}{n}$ <p>Donde n = número de estudios realizados estudio = Índice de satisfacción</p> <p>Tipo de medición: Directa</p> <p>Se consideran las siguientes dimensiones en el estudio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Accesibilidad: Acceso a la plataforma, navegación y organización, acceso y facilidad de llenado de la Declaración Aduanera, disponibilidad de la información de las estructuras para el ingreso de información. 2) Comunicación: Cordialidad, amabilidad, disposición, paciencia, imparcialidad, transparencia y comportamiento ético. 3) Confiabilidad: Calidad de la información y transmisión de seguridad en las respuestas brindadas. 4) Conocimiento técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad, comprensión y claridad del lenguaje utilizado. 5) Continuidad operativa: Funcionamiento continuo del portal web y del servicio, rapidez de respuesta al enviar archivos, solución de errores o caída de la página web y uso de herramientas de tecnología de información. 6) Disponibilidad: Ingreso rápido de la llamada, disponibilidad del servicio, disponibilidad de canales de atención y horario de atención. 7) Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad y tiempo/plazo. 8) Infraestructura: Ambientes destinados a la atención y limpieza del local. 9) Seguridad: Reserva de datos, seguridad que la información no será vulnerada y verificación de la identidad de los operadores. 10) Usabilidad: Transmisión de archivos, rectificaciones, consulta de declaraciones numeradas, identificación de la información, recepción oportuna de notificaciones y pago de declaraciones. <p>Las mediciones se realizarán en:</p> <p>A) 2026: Intendencia: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) Procesos: Atención al usuario aduanero (Orientación Telefónica, Orientación Portal (virtual) y Orientación Presencial (cuando corresponda)).</p> <p>B) 2027 al 2030: Intendencias: Intendencias de aduana Marítima del Callao, Aérea y Postal, y en la Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA). Procesos: 1) Atención al usuario aduanero (Orientación Telefónica, Orientación Portal (virtual) y Orientación Presencial (cuando corresponda)). 2) Control de Ingreso de Mercancías: Manifiesto de carga de ingreso, despacho de importación y despacho simplificado de importación. 3) Control de Salida de Mercancías: Manifiesto de carga de salida, despacho de exportación y despacho simplificado de exportación</p> <p>La encuesta será realizada por una empresa externa En el cálculo del presente indicador se incluirán ponderaciones para cada proceso</p>

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <p>1.La INDIA en coordinación con la empresa contratada define los cuestionarios a utilizar en la encuesta.</p> <p>2.La empresa contratada realiza el procesamiento de la información considerando el cuestionario definido y emite el informe o reporte de resultado de la encuesta.</p> <p>3.La INDIA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobre cumplimiento.</p> <p>4.La INDIA remite el informe o reporte de resultado de la encuesta a la INCA y las Aduanas operativas.</p> <p>Del análisis:</p> <p>1.La INDIA, en coordinación con la INCA, analiza los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: Reporte del resultado de la encuesta presentado por la empresa contratada.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	3.60	3.70	3.80	3.90	3.90
Valor en relativo	-	-	-	-	-	-

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo/Acción	OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados
Nombre del indicador	Porcentaje de declaraciones de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas
Justificación	Este indicador es relevante porque permite evaluar la agilidad y oportunidad en la atención de las declaraciones de importación, lo que es fundamental para garantizar que la SUNAT cumpla su rol facilitador del comercio exterior ya que el tiempo de atención impacta directamente en la competitividad de las empresas y del país, dado que demoras en el despacho generan sobrecostos y afectan la cadena logística; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT respecto de la atención de las declaraciones aduaneras, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (declaraciones de importación) y la característica de interés (nivel de atención de declaraciones de importación en menos de 36 horas, permitiendo identificar cuellos de botella en la atención de declaraciones).
Responsables	<p>Del indicador: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA) Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)</p> <p>De la medición: Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitación para medir el indicador.
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $E = (A/B) \times 100$ </p> <p>Donde: E: Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas en menos de 36 horas. A = Cantidad de DAM con un tiempo de despacho de importación (TDI) < 36 horas. B = Cantidad total de DAM.</p> <p>Tiempo de despacho de importación (TDI) = (C - D) C = Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM. D = Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte correspondiente a la DAM.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>1) Medición para la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, la Intendencia de Aduana Aérea y Postal, Intendencia de Aduana de Chancay, Intendencia de Aduana de Tacna, Intendencia de Aduana de Puno (incluye Desaguadero), Intendencia de Aduana de Tumbes, Intendencia de Aduana de Paita (incluye Talara), Intendencia de Aduana de Mollendo, Intendencia de Aduana de Ilo, Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, Intendencia de Aduana de Pisco e Intendencia de Aduana de Salaverry.</p> <p>2) DAM numeradas antes de la llegada del medio de transporte.</p> <p>3) Se excluye para el cálculo:</p> <p>3.1) Las DAM anuladas, legajadas, con régimen precedente, en abandono legal y numeradas después de la llegada.</p> <p>3.2) Las DAM cuya mercancía se destine desde la ZOFRATACNA y desde las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED.</p> <p>3.3) Las DAM en las que no exista uno o más datos (fechas u horas) necesarios para el cálculo del indicador.</p> <p>3.4) Las DAM sin garantía previa y con deuda tributaria aduanera y recargos pendientes de pago por más de 120 horas desde su numeración.</p> <p>3.5) Las DAM que en alguna de sus series contengan vehículos.</p> <p>4) Si la fecha de la autorización del levante de la DAM es anterior a la fecha de la llegada, el valor de (C - D) = Ø.</p> <p>5) La ejecución será medida según fecha de levante en cada periodo de medición.</p> <p>6) El reporte estadístico mostrará la información por aduana, por modalidad de despacho (urgente y anticipado) y por canal de control.</p> <p>7) La información de la fecha de llegada del medio de transporte considerará la registrada en el Portal del funcionario aduanero.</p> <p>8) La estimación de la línea base y proyección de metas se dan según los escenarios actuales. De cambiar estos se deben realizar nuevas estimaciones.</p> <p>9) El indicador considera el siguiente procedimiento de redondeo: Si el valor del primer decimal es menor a cinco (5) se ajustará a la unidad inmediata inferior; si es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad inmediata superior.</p>
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INDIA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador. 2. La Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA) realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento. 4. La OGCA remite la información a la INDIA para su análisis. <p>Del análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INDIA, en coordinación con la INCA, analiza los resultados de la medición y coordina acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo.
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de datos: Sistema de Despacho Aduanero.</p>

Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea base ¹	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	354 212 / 428 301	356 336 / 429 320	372 346 / 443 269	388 636 / 457 219	405 204 / 471 168	422 053 / 485 118
Valor en relativo	82.7%	83.0%	84.0%	85.0%	86.0%	87.0%

(¹) La línea base corresponde al 30.11.2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados. AEI 02.01: Orientación y asistencia tributaria - aduanera oportuna al administrado.					
Nombre del indicador	Porcentaje de contribuyentes con acciones de orientación y asistencia brindadas.					
Justificación	<p>El indicador es relevante porque permite conocer el nivel de presencia efectiva de la SUNAT entre los administrados, evidenciando la ejecución de acciones por parte de la administración; ello, a fin de monitorear la cobertura y focalización de acciones asistenciales de orden, presencial, telefónica, virtual y de recepción de declaraciones, a fin de optimizar la asignación de recursos y evaluar el impacto de las acciones asistenciales ejecutadas.; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y base de datos de la SUNAT, sobre las acciones que lleva a cabo la SUNAT sobre los contribuyentes, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (contribuyentes asistidos) y la característica de interés (nivel de cobertura de las acciones de asistencia), permitiendo interpretar de forma precisa la capacidad de la SUNAT para cubrir las necesidades de los administrados.</p>					
Responsable	<p>Del indicador de la AEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP) - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER) <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI) 					
Limitaciones para la medición del indicador	La información se encuentra disponible en diferentes fuentes de datos para lo cual deberá desarrollarse un proceso de agrupación y estandarización.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $CA = (A/B) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Cantidad de contribuyentes únicos que cuenten al menos con una asistencia en los siguientes procedimientos o documentos:</p> <p>B: Cantidad de contribuyentes únicos activos y habidos al cierre del mes de medición + contribuyentes que tengan condición distinta a activo y habidos que cuenten al menos con una asistencia.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Respecto del numerador, se consideran contribuyentes que cuenten al menos con una asistencia en los siguientes procedimientos o documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención presencial. - Atención telefónica. - Atención virtual. - Declaraciones Determinativas presentadas hasta su fecha de vencimiento. <p>La medición del indicador se realiza a partir de la cantidad de atenciones realizadas en los canales de atención presencial, telefónico, virtual y la presentación de Declaraciones determinativas.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Control de Gestión de Información de la INGP, realiza el proceso de recolección de información estadística y cálculo. 2. La OCGI remite el resultado a la INER e INGP. <p>Del análisis:</p> <p>El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER y la INGP.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de Datos: Base de Datos Unificada (BDU), Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (RSIRAT), Sistema Integrado de Recaudación Tributaria (SIRAT), Sistema Administrador de Colas TV Media, Sistema CISCO y Huawei, Sistema CISCO, Sistema ZYXME, Sistema METRICHAT y Watson.</p>					
Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día calendario del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados (1)				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3,340,345/ 13,099,393	3,370,723/ 13,115,654	3,401,171/ 13,131,935	3,431,690/ 13,148,236	3,462,278/ 13,164,557	3,492,938/ 13,180,898
Valor en relativo	25.5%	25.7%	25.9%	26.1%	26.3%	26.5%

(1) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción	OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados. AEI 02.01: Orientación y asistencia tributaria - aduanera oportuna al administrado					
Nombre del indicador	Porcentaje de llamadas atendidas en la central de consultas de la SUNAT - Orientación Aduanera					
Justificación	Este indicador es relevante porque permite evaluar la efectividad y oportunidad en la atención de consultas aduaneras, asegurando que los usuarios reciban información clara y confiable para cumplir sus obligaciones. Así, una atención oportuna disminuye la probabilidad de errores en declaraciones, trámites y pagos, reduciendo riesgos de sanciones y costos adicionales para los administrados. Asimismo, si la mayoría de las llamadas son atendidas se genera confianza en la SUNAT, fomenta el cumplimiento colaborativo y mejora la percepción de transparencia y eficiencia; su medida es accesible, ya que se calcula a partir del registro de llamadas sobre consultas aduaneras, disponible de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (llamadas atendidas) y la característica de interés (que la gran mayoría de llamadas sean atendidas, lo que permite orientar la mejora continua en la atención al usuario, identificar brechas en capacidad operativa y tiempos de respuesta, priorizar recursos humanos y tecnológicos para garantizar atención oportuna).					
Responsables	<p>Del indicador: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)</p> <p>De la medición: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	La medición será limitada en las fechas de mantenimiento, cuando se presenten problemas atribuibles al proveedor o fallas técnicas. No se cuenta con información para determinar la línea base del presente indicador					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $C = (A/B) \times 100\%$</p> <p>Donde: C: Porcentaje de llamadas atendidas en la central de consultas de la SUNAT - Orientación Aduanera A: Total de llamadas atendidas en el mes de evaluación. B: Total de llamadas presentadas en el mes de evaluación</p> <p>Alcance: Intendencia Nacional de Control Aduanero Intendencia Aduana Marítima del Callao Intendencia Aduana Aérea y Postal</p> <p>Precisiones: 1. La medición del año 2026 se realizará a partir de julio, dado a que las Aduanas que ingresan en la medición serán provistas de líneas para la atención en el mes de abril del mismo año. 2. Se entiende por llamada atendida, aquella que es contestada por el funcionario de Aduanas.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: 1. La INCA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador y realiza el procesamiento de la información. 2. La INCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobre cumplimiento.</p> <p>Del análisis: 1. La INCA, analiza los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT Base de datos: Central de Consultas de la SUNAT</p>					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de evaluación.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	---	---	---	---	---
Valor en relativo	-	50.0%	52.5%	55.0%	57.5%	60.0%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 02: Fortalecer la facilitación de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados. AEI 02.02: Despacho aduanero de mercancías ágil para el administrado					
Nombre del indicador	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo con diligencia de despacho					
Justificación	Este indicador es relevante permite conocer la cantidad de declaraciones aduaneras de mercancías (DAM) del régimen de importación para el consumo seleccionadas a canales de control rojo y naranja que cuentan con diligencia de despacho registrada dentro del mismo trimestre de su recepción. Se utiliza para monitorear que las DAM recibidas sean atendidas, controladas y procesadas, garantizando un despacho diligente, asegurando que su seguimiento contribuya con la eficiencia del proceso aduanero.; su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT respecto de la atención de las declaraciones aduaneras, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (declaraciones aduaneras) y la característica de interés cobertura de la atención en despacho).					
Responsables	<p>Del indicador: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA)</p> <p>De la medición: Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera (OGCA)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	No hay limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $C = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: C: Porcentaje de DAM de importación para el consumo con diligencia de despacho en el trimestre de recepción. A: Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición que cuenten con diligencia de despacho. B: Declaraciones de importación para el consumo con canal de control rojo y naranja recibidas en el periodo de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La medición se realizará en las Aduanas con movimiento anual mayor a 100 DAM rojas y naranjas del régimen de importación para el consumo 2) Se excluyen para el cálculo las DAM anuladas, legajadas y las recibidas en los cuatro (4) últimos días calendario de cada trimestre. 3) Se entiende por DAM recibida a la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Canal de control naranja: DAM que cuenta con la digitalización de los documentos sustentatorios del despacho (fecha de recepción). - Canal de control rojo: DAM que cuenta con solicitud electrónica de reconocimiento físico. 4) La estimación de la línea base y proyecciones de metas se dan según los escenarios actuales. De cambiar estos, incluyendo las condiciones de operatividad de los Operadores de Comercio Exterior o los Operadores Intervinientes, se deben realizar nuevas estimaciones. 					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la Recolección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INDIA define los campos y parámetros para la obtención de la data del indicador 2. La OGCA realiza el procesamiento de la información considerando los campos y parámetros definidos. 3. La OGCA registra los resultados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA y, de corresponder, solicita justificación de incumplimiento o sobrecumplimiento. 4. La OGCA remite la información a INDIA para su análisis. <p>Del Análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INDIA, en coordinación con la INCA, analiza los resultados de la medición y coordinan acciones para garantizar el cumplimiento del objetivo. 					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de Datos: Sistema de Despacho Aduanero.</p>					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea base¹	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030

Valor en absoluto	75 569 / 86 116	106 345 / 120 984	109 132 / 123 732	111 990 / 126 542	114 921 / 129 416	117 928 / 132 355
Valor en relativo	87.8%	87.9%	88.2%	88.5%	88.8%	89.1%

(1) La línea base corresponde al 30.09.2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel pliego					
Justificación	Este indicador es relevante porque permite evaluar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos asignados a la SUNAT, asegurando que el presupuesto se ejecute conforme a lo planificado y en concordancia con las prioridades institucionales. Se utiliza para fortalecer la gestión interna y la orientación a resultados, asegurando que los recursos se traduzcan en acciones concretas que respalden la misión de la SUNAT, consolidando así la confianza de la ciudadanía en la administración tributaria y aduanera. Su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT (sobre la ejecución presupuestal anual a nivel pliego), disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (el presupuesto anual) y la característica de interés (cumplimiento oportuno de la ejecución presupuestal), permitiendo interpretar de forma precisa la relevancia del presupuesto de la SUNAT.					
Responsables	<p>Del indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Administración - INA - Intendencia Nacional de Recursos Humanos - INRH - Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas - INFIF - Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - INEI - Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI <p>De la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas - INFIF 					
Limitaciones para la medición del indicador	El plazo para la medición y emisión del reporte estará condicionado a que: <ul style="list-style-type: none"> - El SIAF, que es el sistema que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, esté disponible. - El SIGA, que es un sistema interno de SUNAT, que permite obtener información por unidad de organización, esté disponible. - Que se dicten medidas de austeridad y racionalidad del gasto que limiten la ejecución de las específicas de gasto de la entidad con impacto en su ejecución. - La medición del indicador estará sujeto al cumplimiento de la programación de gasto que realicen las Unidades Ejecutoras durante el año fiscal, considerando las normas emitidas en el Marco del Sistema Nacional de Presupuesto. 					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCEP = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestal anual}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}} \times 100$ <p>Donde: PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal</p> <p>Especificaciones técnicas: El resultado de la medición del indicador será detallado en un Informe (Reporte del PEI) que precisa la ejecución de gasto. Respecto a la ejecución presupuestal no se consideran las transferencias presupuestales a la reserva de contingencia.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	El informe será generado por la División de Presupuesto y remitido a la INFIF, para su derivación a la SNAAF. El informe será elaborado tomando como referencia los reportes que se generen en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT.</p> <p>Base de datos: Información del SIAF y SIGA.</p>					
Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día hábil del mes de enero del año siguiente al año en medición					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2021	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	94.3%	95%	95%	95%	95%	95%

NOTA: La línea de base se ha determinado tomando en consideración el promedio de los 3 últimos años de la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR) (2020-2022) equivalente al 94.3%, ya que hasta el año 2022, el presupuesto de la SUNAT tenía como fuente de financiamiento RDR, y a partir del 2023 al 2025, en virtud del DS 043-2022-EF, pasó a la fuente RECURSOS ORDINARIOS. Sin embargo, a partir del año 2026 en adelante, en virtud de la Ley N.º 32433, Ley que deroga el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la primera disposición complementaria final del decreto Legislativo 1441, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la SUNAT nuevamente contará con recursos en la Fuente de Financiamiento - RDR para la atención de sus necesidades. Esta variación de fuente de financiamiento a partir del año 2026 tendría un impacto en la gestión del presupuesto.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.01: Gestión efectiva orientada al desarrollo de las personas
Nombre del indicador	Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Talento ejecutado
Justificación	Este indicador es relevante porque permite evaluar el grado de implementación de las acciones de capacitación, formación y desarrollo de competencias del personal de la SUNAT, asegurando que los servidores cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con los objetivos institucionales. Este indicador se utiliza para fortalecer las capacidades profesionales de funcionarios, directivos y servidores, asegurando que la SUNAT cuente con equipos altamente preparados para enfrentar los retos de la gestión tributaria y aduanera. Este indicador es clave para garantizar que la SUNAT desarrolle capacidades institucionales, optimice la gestión interna, consolide la confianza ciudadana, y contribuya a la sostenibilidad fiscal y la competitividad del país. Su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Talento, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (El Desarrollo del Talento) y la característica de interés (desarrollo de capacidades técnico-profesionales en los trabajadores), permitiendo interpretar de forma precisa la ejecución del plan anual de desarrollo de talento.
Responsables	Del indicador: Intendencia Nacional de Recursos Humanos – INRH De la medición: Intendencia Nacional de Recursos Humanos – INRH
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con información para determinar la línea base del presente indicador
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> <p>PC = (Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado ejecutados acumulados al periodo programado) / (Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado programados acumulados hasta el periodo) X 100</p> <p>Donde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PC: Porcentaje de cumplimiento 2. Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado ejecutados acumulados al periodo programado: Son aquellos programas y actividades previstos en el denominador, ejecutados dentro del periodo programado, acumuladas hasta el periodo de medición. 3. Cantidad de programas y actividades del Plan aprobado programados acumulados hasta el periodo de medición: Son aquellos programas y actividades previstos en el Plan, programados periódicamente. 4. Periodo programado: Es el periodo de tiempo que se encuentra definido en el Plan. 5. Plan: Plan Anual de Desarrollo de Talento <p>Especificaciones técnicas El Plan Anual de Desarrollo de Talento será aprobado por el SNAAF en el primer trimestre del año mediante documento normativo, el cual contendrá las acciones que se programarán y desarrollarán durante el periodo anual correspondiente, a través de sus programas y actividades, entre otros, de acuerdo con los recursos humanos y presupuestales disponibles.</p> <p>La INRH remite el Plan Anual de Desarrollo de Talento aprobado a la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión – GPCG dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la aprobación.</p> <p>La modificación y/o actualización de las actividades o programas del Plan podrán realizarse por motivos debidamente sustentados y aprobados por el Intendente Nacional de Recursos Humanos y serán comunicados a la GPCG, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la aprobación de la modificación y/o actualización del Plan.</p> <p>Solo por causas no imputables al responsable del indicador, se podrá realizar la exclusión o inclusión de algún programa o actividad, el cual deberá contar con la conformidad del SNAAF y serán comunicados a la GPCG, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la aprobación de la modificación y/o actualización del Plan.</p> <p>La inclusión dentro del régimen del Servicio Civil y las modificaciones en las directivas de SERVIR, pueden restringir las acciones establecidas en el Plan.</p> <p>Tipo de medición: Directa.</p>

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	<p>Los responsables del indicador recolectan la evidencia del cumplimiento de los eventos ejecutados en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Los eventos programados en el Plan Anual de Desarrollo de Talento se consideran ejecutados de acuerdo con lo estipulado en la programación de actividades.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Plan Anual de Desarrollo de Talento aprobado por el Intendente Nacional de Recursos Humanos. 2.Reporte de ejecución elaborado por la Gerencia de Desarrollo de Personas 					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de ejecución.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	--	--	--	--	--
Valor en relativo	-	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.02: Desarrollo innovador de soluciones tributarias y aduaneras para las áreas internas					
Nombre del indicador	Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Aduanas cumplidos					
Justificación	<p>El indicador es relevante porque permite medir la capacidad institucional de la SUNAT para cumplir con los desarrollos vinculados a la gestión aduanera de la SUNAT, asegurando que estos se ejecuten de manera oportuna con la calidad esperada, asegurando el cumplimiento oportuno de la implementación de soluciones y servicios orientados a atender las necesidades de los importadores, exportadores y operadores de comercio exterior, reduciendo sus costos, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones e implantando mecanismos que se orienten a una mejora integral del servicio aduanero que se refleje en procesos simples, virtuales y automatizados, encaminados a establecer una relación más justa con los operadores y usuarios del comercio exterior.</p> <p>Se debe precisar que estos desarrollos son entregados a los responsables de gestionar los procesos involucrados; y éstos son lo que se encargan de interactuar con el usuario final; es decir, se trata de productos intermedios. Su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la ejecución de los entregables relacionados con la mejora de los procesos aduaneros, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (la mejora de los procesos aduaneros), permitiendo interpretar de forma precisa el avance oportuno de la ejecución de los entregables antes señalados.</p>					
Responsables	<p>Del indicador: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA) Intendencia Nacional Jurídico Aduanera (INJA)</p> <p>De la medición: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera (INDIA)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $C = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: C: Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Aduanas cumplidos A: Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B: Cantidad de entregables programados al periodo de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional de Adjunta de Aduanas (SNA) en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: La INDIA recolecta la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: La INDIA analiza los resultados de la medición y el impacto en los procesos priorizados.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable y/o hito de acuerdo con su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de evaluación.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	---	---	---	---	---	---
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional. AEI 03.02: Desarrollo innovador de soluciones tributarias y aduaneras para las áreas internas.
Nombre del indicador	Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de tributos internos cumplidos
Justificación	El indicador es relevante porque permite medir la capacidad institucional de la SUNAT para cumplir con los desarrollos vinculados a la gestión tributaria interna de la SUNAT, asegurando que estos se ejecuten de manera oportuna con la calidad esperada, asegurando el cumplimiento oportuno de la implementación de soluciones y servicios orientados a atender las necesidades de los contribuyentes, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones e implantando mecanismos que se orienten a una mejora integral del servicio relacionado con los tributos internos, que se refleje en procesos simples, virtuales y automatizados. Se debe precisar que estos desarrollos son entregados a los responsables de gestionar los procesos involucrados; y éstos son lo que se encargan de interactuar con el usuario final; es decir, se trata de productos intermedios. Su medida es accesible , ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la ejecución de los entregables relacionados con la mejora de los procesos de tributos internos, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (la mejora de los procesos de tributos internos), permitiendo interpretar de forma precisa el avance oportuno de la ejecución de los entregables antes señalados.
Responsables	Del indicador de la AEI - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER). - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP). - Intendencia Nacional de Impugnaciones (INI). - Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBFI). - Intendencia Nacional Jurídico Tributaria (INJT). De la medición: - Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos (INER).
Limitaciones para la medición del indicador	Consolidación oportuna de las diferentes fuentes de información que contienen los entregables programados.
Método de cálculo	Fórmula del indicador: PCETI = (A/B) x 100 Donde: PCETI: Porcentaje de entregables estratégicos asociados a la gestión de Tributos Internos cumplidos A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición. B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición. Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la SNATI en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. La actualización de la programación será aprobada por la Superintendencia Nacional (SN). La programación comunicada contiene el detalle de los responsables y los distintos medios de verificación.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido

Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Cada órgano responsable del entregable comunica a la INER el cumplimiento o no del entregable programado. La INER recolecta la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el período de medición.</p> <p>Del análisis: El proceso de análisis de los resultados lo efectúa la INER.</p>																																
Fuente y base de datos	<p>Fuente: INER - SUNAT Base de datos: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada entregable de acuerdo a su programación.</p>																																
Disponibilidad de la información	Al segundo día hábil del mes de enero del año siguiente al de la medición.																																
	<table border="1" data-bbox="579 521 1375 644"> <thead> <tr> <th data-bbox="579 521 770 557">Línea de base (1)</th><th data-bbox="770 521 1375 557" style="text-align: center;">Logros esperados</th><th data-bbox="770 557 849 592"></th><th data-bbox="849 557 928 592"></th><th data-bbox="928 557 1008 592"></th><th data-bbox="1008 557 1087 592"></th><th data-bbox="1087 557 1167 592"></th><th data-bbox="1167 557 1246 592"></th></tr> <tr> <th data-bbox="579 557 770 592">Año</th><th data-bbox="770 557 849 592" style="text-align: center;">2024</th><th data-bbox="849 557 928 592" style="text-align: center;">2026</th><th data-bbox="928 557 1008 592" style="text-align: center;">2027</th><th data-bbox="1008 557 1087 592" style="text-align: center;">2028</th><th data-bbox="1087 557 1167 592" style="text-align: center;">2029</th><th data-bbox="1167 557 1246 592" style="text-align: center;">2030</th><th data-bbox="1246 557 1375 592"></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="579 592 770 624">Valor en absoluto (2)</td><td data-bbox="770 592 849 624" style="text-align: center;">-</td><td data-bbox="849 592 928 624" style="text-align: center;">-</td><td data-bbox="928 592 1008 624" style="text-align: center;">-</td><td data-bbox="1008 592 1087 624" style="text-align: center;">-</td><td data-bbox="1087 592 1167 624" style="text-align: center;">-</td><td data-bbox="1167 592 1246 624" style="text-align: center;">-</td><td data-bbox="1246 592 1375 624"></td></tr> <tr> <td data-bbox="579 624 770 655">Valor en relativo</td><td data-bbox="770 624 849 655" style="text-align: center;">100%</td><td data-bbox="849 624 928 655" style="text-align: center;">100%</td><td data-bbox="928 624 1008 655" style="text-align: center;">100%</td><td data-bbox="1008 624 1087 655" style="text-align: center;">100%</td><td data-bbox="1087 624 1167 655" style="text-align: center;">100%</td><td data-bbox="1167 624 1246 655" style="text-align: center;">100%</td><td data-bbox="1246 624 1375 655"></td></tr> </tbody> </table>	Línea de base (1)	Logros esperados							Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030		Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-		Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Línea de base (1)	Logros esperados																																
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																											
Valor en absoluto (2)	-	-	-	-	-	-																											
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%																											

(1) Para la línea de base de 2024 se ha considerado un valor relativo de 100% sobre la base de entregables similares.

(2) El valor absoluto se consignará de acuerdo con la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.03: Transformación digital moderna de procesos tributario - aduaneros					
Nombre del indicador	Porcentaje de entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos componentes del programa asociados a Aduanas cumplidos					
Justificación	<p>El indicador es relevante para impulsar el proceso de transformación digital de la SUNAT, facilitando el desarrollo de servicios de calidad y mecanismos para la innovación constante.</p> <p>Su medición es accesible y consistente: se calcula a partir de registros de información internos del proyecto, gestionados con una metodología rigurosa para la medición del tiempo. Además, es específico, ya que define claramente el parámetro de medición (eficacia en la entrega de proyectos) y su ámbito de análisis.</p>					
Responsables	<p>Del indicador: Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales (OIPPI). Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI).</p> <p>De la medición: Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales (OIPPI).</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	Consolidación oportuna de las diferentes fuentes de información que contienen los hitos y entregables programados.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $PCETD = (A/B) \times 100$ </p> <p>Donde:</p> <p>PCETD: Porcentaje de entregables de modernización y transformación digital cumplidos</p> <p>A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición</p> <p>B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición</p> <p>Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son declarados por OIPPI en el primer mes de cada año de acuerdo con los planes de gestión de los proyectos componentes y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. La actualización de la programación será aprobada por el SN. La programación comunicada contiene el detalle de los responsables y los distintos medios de verificación.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Los responsables del indicador recolectan la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Las unidades de organización señaladas en el rubro "Responsables del indicador de la AEI" analizan los resultados de la medición y el impacto en los procesos vinculados.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de datos: El documento señalado como medio de verificación de cada entregable de acuerdo con su programación.</p>					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (1)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) El valor absoluto se consignará de acuerdo con la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.03: Transformación digital moderna de procesos tributario - aduaneros					
Nombre del indicador	Porcentaje de entregables comprometidos en los planes de gestión de los proyectos componentes del programa asociados a Tributos Internos cumplidos					
Justificación	El indicador es relevante para impulsar el proceso de transformación digital de la SUNAT, facilitando el desarrollo de servicios de calidad y mecanismos para la innovación constante. Su medición es accesible y consistente: se calcula a partir de registros de información internos del proyecto, gestionados con una metodología rigurosa para la medición del tiempo. Además, es específico, ya que define claramente el parámetro de medición (eficacia en la entrega de proyectos) y su ámbito de análisis.					
Responsables	<p>Del indicador: Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales (OIPPI) Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)</p> <p>De la medición: Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales (OIPPI)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	Consolidación oportuna de las diferentes fuentes de información que contienen los hitos y entregables programados.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $PCETD = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PCETD: Porcentaje de entregables de modernización y transformación digital cumplidos A = Cantidad de entregables culminados en plazo al periodo de medición B = Cantidad de entregables programados al periodo de medición</p> <p>Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son declarados por OIPPI en el primer mes de cada año de acuerdo con los planes de gestión de los proyectos componentes y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. La actualización de la programación será aprobada por el SN. La programación comunicada contiene el detalle de los responsables y los distintos medios de verificación.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Los responsables del indicador recolectan la evidencia de la implementación de los entregables comprometidos en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Las unidades de organización señaladas en el rubro "Responsables del indicador de la AEI" analizan los resultados de la medición y el impacto en los procesos vinculados.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: El documento señalado como medio de verificación de cada entregable de acuerdo con su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (1)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) El valor absoluto se consignará de acuerdo con la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.04: Modelo de Integridad Institucional implementado					
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de integridad implementadas					
Justificación	<p>Es relevante porque permite evaluar el compromiso real de la SUNAT con la integridad y la ética institucional, y se aplica para garantizar que las acciones emprendidas contribuyan directamente al logro del OEI, consolidando una administración tributaria y aduanera moderna, confiable y orientada al desarrollo sostenible del país; su medida es accesible ya que se obtiene a través de la ejecución de las acciones establecidas en el modelo de integridad y se encuentra disponible de manera periódica, y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje) y el ámbito de análisis (el modelo de integridad).</p>					
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: - Oficina de Integridad Institucional - OII Responsable de la AEI: - Oficina de Integridad Institucional – OII					
Limitaciones del indicador	No se identifican.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $PAII = (A/B) \times 100$</p> <p>Donde: PAII: Porcentaje de acciones de integridad implementadas</p> <p>A= Número de acciones de integridad implementadas, que considera el cumplimiento de normas, adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, procedimientos, guías, herramientas, manuales, desarrollos informáticos y programas desarrollados durante el período de medición.</p> <p>B= Número total de acciones de integridad programadas, incluidas en la relación definida por la OII y aprobada por la Superintendencia Nacional (SN).</p> <p>Especificaciones técnicas La relación de las acciones de integridad es definida por la OII y aprobada por la SN en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. La actualización de la programación será aprobada por la SN.</p>					
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible.					
Proceso recolección de y análisis	<p>De la recolección: La OII recolecta la evidencia de la implementación de las acciones en el período de medición.</p> <p>Del análisis. La OII analiza los resultados de la medición y el impacto en las acciones priorizadas.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: El documento físico o electrónico señalado como medio de verificación de cada acción de acuerdo con su programación.					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el período de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.05: Arquitectura informática moderna					
Nombre del indicador	Porcentaje de entregables de modernización tecnológica cumplidos					
Justificación	Este indicador es fundamental para asegurar la continuidad y celeridad de la transformación digital de la institución. Su relevancia radica en que permite monitorear la capacidad de respuesta frente a los compromisos de actualización técnica, garantizando que las soluciones tecnológicas se desplieguen en los plazos previstos para no afectar la operatividad. La medición es accesible, al basarse en el seguimiento de hitos de los planes de gestión internos, y es específica, ya que vincula directamente el cumplimiento físico con el factor temporal (oportunidad), permitiendo una evaluación objetiva de la eficiencia institucional.					
Responsable	<p>Del indicador: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)</p> <p>De la medición: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	No se identifican.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\frac{\text{Cantidad de entregables cumplidos en plazo al mes de medición}}{\text{Cantidad de entregables comprometidos al mes de medición}} \times 100$ <p>Especificaciones Técnicas: Los entregables de tipo tecnológico a considerar, serán aquellos priorizados por la INSI en base a su plan aprobado en el 2026 y que para su cumplimiento cuenten con presupuesto y la asignación de recursos correspondiente.</p> <p>El plan de la INSI aprobado, será considerado como entregable del 2026.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: La INSI realiza el proceso de definición y recolección de información para el cálculo.</p> <p>Del análisis: La INSI realiza el proceso de análisis de los resultados.</p>					
Fuente y base de datos	Fuente: Plan de la INSI aprobado en el 2026.					
Disponibilidad de la información	Al décimo quinto día calendario del mes de enero del año siguiente al de la medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados (1)				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	-	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.06: Servicios informáticos disponibles					
Nombre del indicador	Porcentaje de disponibilidad de servicios críticos					
Justificación	<p>El indicador es relevante porque asegura una plataforma tecnológica moderna y segura que garantiza la continuidad operativa, la protección de la información y la capacidad de adaptación a los cambios del entorno digital.</p> <p>Su medición es accesible y confiable, ya que se calcula a partir de registros oficiales de las bases de datos de la SUNAT, lo cual garantiza la continuidad y comparabilidad de la medida en el tiempo.</p> <p>Además, es específico, puesto que define con claridad el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (horas de disponibilidad de los servicios) y las características de interés: 24 horas al día, los 7 días de la semana.</p>					
Responsable	<p>Del indicador: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)</p> <p>De la medición: - Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	<p>La relación de servicios críticos es definida en el primer mes de cada año.</p> <p>Para la medición del indicador se requiere que los servicios sean aprobados previamente por las Adjuntas de Aduanas y Tributos Internos.</p>					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $PDSC = (A/B) \times 100$ </p> <p>Donde: PDSC: Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos. A = Σ Cantidad de horas disponibles en el periodo de medición. B = Σ Cantidad de horas totales en el periodo de medición.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se exceptúa de la medición los minutos de corte programados que corresponden al servicio de mantenimiento que conste en documento con la autorización del Gerente de Operaciones y Soporte a Usuarios y ser adjuntada al Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA como sustento del nivel de ejecución del período. Se exceptúa de la medición los minutos de no disponibilidad atribuidos a la instalación de los pases a producción efectuados durante la ventana de tiempo establecida de 22:00 a 06:00 hrs. No se considera en la medición los requerimientos efectuados con Bot (aféresis de robot) que generan el código de error 500. Se exceptúa de la medición los minutos de no disponibilidad atribuidos a eventos u ocurrencias como consecuencia de fallas de infraestructura tecnológica que dependan del fabricante. Se exceptúa de la medición los minutos de no disponibilidad atribuidos a eventos u ocurrencias fortuitas o de fuerza mayor. 					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y acumulado.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: La INSI a través de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios es responsable de procesar la información de los archivos log de los servidores web que atienden las peticiones de cada uno de los servicios críticos, más la información de la bitácora de incidentes críticos relacionados a algunos de estos.</p> <p>Del análisis: La INSI es responsable del análisis de resultados de la medición.</p>					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de datos: Reportes de Información de las fuentes y base de datos de los servidores web.</p>					
Disponibilidad de la información	Al tercer día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base (1)	Logros esperados (1)				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo (2)	99.88%	99.80%	99.81%	99.82%	99.83%	99.83%

(1)Los datos de línea base y logros esperados que se mencionan corresponden a cálculos ad-hoc para fines de la presente ficha.

(2)Dependiente a la disponibilidad presupuestal.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional. AEI 03.07: Formación y difusión masiva de cultura tributaria y aduanera.					
Nombre del indicador	Porcentaje del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera ejecutado					
Justificación	<p>Este indicador es relevante porque permite medir el grado de cumplimiento de las acciones planificadas para promover la cultura tributaria y aduanera en todo el país, la cual reduce asimetrías de información y corrige sesgos de comportamiento. Al ejecutar el plan, SUNAT influye sobre conductas de riesgo, lo que disminuye la probabilidad e impacto de incumplimientos.; su medida es accesible, ya que se calcula a partir del registro de actividades y base de datos del Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (el plan de cultura tributaria y aduanera) y la característica de interés (que el plan se implemente), lo que permite gestionar y tomar decisiones que garanticen que la difusión de Cultura Tributaria y Aduanera se ejecute oportunamente, con cobertura y calidad, maximizando su impacto en el cumplimiento tributario y aduanero. .</p>					
Responsables	<p>Del indicador de la AEI: Instituto Aduanero Tributario – IAT</p> <p>De la medición: Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera - GCTA</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	<p>La ejecución de los eventos previstos podría verse afectada por factores externos no imputables a la institución, que retrasen o impidan la realización de algunas actividades del plan, limitando la precisión de la medición del indicador.</p>					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCE = (\text{Cantidad de eventos ejecutados del PCTA} / \text{Cantidad de eventos programados en el PCTA}) \times 100.$ <p>Donde:</p> <p>PCTA: Plan de Cultura Tributaria y Aduanera</p> <p>PCE: Porcentaje de cumplimiento</p> <p>Eventos ejecutados del PCTA: Actividades culminadas con las que se busca fortalecer la cultura tributaria y aduanera, tales como talleres, charlas, actividades lúdicas, cursos, difusiones, etc.</p> <p>Eventos programados del PCTA: Actividades previstas durante el año en curso con las que se busca fortalecer la cultura tributaria y aduanera, tales como talleres, charlas, actividades lúdicas, cursos, difusiones, etc.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los eventos programados en el PCTA se consideran ejecutados (culminados) de acuerdo con lo estipulado en los "Medios de verificación" del PCTA.</p> <p>En el caso de los eventos relacionados a los "cursos virtuales dirigidos a docentes de educación básica regular" se considerarán para el cálculo del indicador los cursos iniciados.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible.					
Proceso de recolección y análisis	<p>De la recolección: Los responsables del indicador recolectan la evidencia del cumplimiento de los eventos ejecutados en el periodo de medición.</p> <p>Del análisis: Los eventos programados en el PCTA se consideran ejecutados de acuerdo con lo estipulado en los "Medios de verificación" del PCTA.</p>					
Fuente y base de datos	1) PCTA aprobado por el Jefe del IAT y con la conformidad de la SNATI y SNAA. 2) Reporte de los eventos ejecutados por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera en Lima y Provincias durante el año de medición.					
Disponibilidad de la información	Al segundo día hábil de culminado el periodo de medición.					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2024		2026	2027	2028	2029
Valor en absoluto	-		-	-	-	-
Valor en relativo	100%		100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.08: Gestión eficaz del riesgo de desastres					
Nombre del indicador	Porcentaje de entregables de la gestión eficaz de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados cumplidos					
Justificación	El indicador es relevante porque permite medir la capacidad institucional de la SUNAT para cumplir con los desarrollos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), asegurando que estos se ejecuten de manera oportuna y con la calidad esperada. Asimismo, este indicador se utiliza para fortalecer la gestión interna y la orientación a resultados, garantizando que los procesos de GRD se traduzcan en acciones concretas que protejan la infraestructura, los sistemas tecnológicos y el personal de la SUNAT, así como asegurar la continuidad operativa y la protección de la información. Su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la ejecución de los Entregables de la gestión eficaz de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) programados cumplidos, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)) y la característica de interés (que la gestión sea eficaz), permitiendo interpretar de forma precisa el avance oportuno de la ejecución de los entregables antes señalados.					
Responsables	<p>Del indicador: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA</p> <p>De la medición: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	No se identifican.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en el plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$ </p> <p>Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables</p> <p>Especificaciones técnicas: La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF) en el primer mes de cada año y se comunica a la ONPEE mediante documento electrónico. La actualización de la programación será aprobada por el SN. Se presentará un informe anual sobre el cumplimiento de los entregables de los procesos de carácter permanente y carácter contingente contenidos en el Programa de Actividades Anual de la GRD. Dicho informe se remitirá a la SNAAF con copia a la ONPEE, a más tardar el décimo segundo día hábil de enero del año siguiente al de medición.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido					
Proceso de recolección y análisis	El informe anual es generado por la supervisión 1 de la OSDENA y remitido por la jefatura a la SNAAF mediante Memorando.					
Fuente y base de datos	Fuente: Documentos que acrediten el cumplimiento de los entregables.					
Disponibilidad de la información	Al décimo segundo día hábil del mes de enero del año siguiente al de medición.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (1)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) El valor absoluto se consignará de acuerdo con la oportunidad y el plazo señalados en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.09: Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales					
Nombre del indicador	Porcentaje de entregables relacionados a los procesos de gestión interna cumplidos					
Justificación	El indicador es relevante porque permite medir la capacidad institucional de la SUNAT para cumplir con los desarrollos vinculados a los procesos de gestión interna, asegurando que estos se ejecuten de manera oportuna y con la calidad esperada. Asimismo, este indicador se utiliza para fortalecer la gestión interna y la orientación a resultados, garantizando que los procesos antes señalados se traduzcan en acciones concretas que mejoren los señalados procesos. Su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la ejecución de los Entregables relacionados a los procesos de gestión interna cumplidos, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (la Gestión interna) y la característica de interés (que la gestión sea eficaz)), permitiendo interpretar de forma precisa el avance oportuno de la ejecución de los entregables antes señalados.					
Responsables	<p>Del indicador: Intendencia Nacional de Administración – INA Intendencia Nacional de Recursos Humanos – INRH Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas – INFIF</p> <p>De la medición: Oficina de Gestión y Mejora – OGM</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	No se identifican.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PCE = \frac{\text{Cantidad de entregables culminados en el plazo}}{\text{Cantidad de entregables programados}} \times 100$ <p>Donde: PCE: Porcentaje de cumplimiento de entregables</p> <p>Especificaciones técnicas La relación de entregables y su programación son definidos por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF) en el primer mes de cada año y se comunica a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) mediante documento electrónico. La actualización de la programación será aprobada por la SN.</p>					
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido					
Proceso de recolección y análisis	Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de culminado el año la INRH, INA e INFIF, remitirán a la Oficina de Gestión y Mejora - OGM un informe de cumplimiento de entregables. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de culminado el año la OGM remitirá a la SNAAF, con copia a la ONPEE, un informe sobre el cumplimiento de entregables.					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: SUNAT</p> <p>Base de datos: Documentos emitidos por los órganos responsables del indicador.</p>					
Disponibilidad de la información	Hasta el décimo quinto día hábil siguiente de culminado el periodo de evaluación.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (1)	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) El valor absoluto se consignará de acuerdo con la oportunidad y el plazo señalado en "Especificaciones técnicas" del rubro "Método de cálculo".

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo / Acción	OEI 03: Fortalecer la gestión institucional AEI 03.10: Gestión eficaz de la comunicación y la imagen institucional
Nombre del indicador	Porcentaje del Plan Anual de Comunicación Institucional ejecutado
Justificación	El indicador es relevante porque permite evaluar el grado de cumplimiento de las acciones de comunicación institucional planificadas, asegurando que la estrategia comunicacional se ejecute de manera coherente con los objetivos de la SUNAT. Asimismo, esta es clave para consolidar la cultura tributaria, promover la cooperación voluntaria y fortalecer la relación con los contribuyentes y usuarios aduaneros. Este indicador se utilizar para fortalecer la gestión institucional, asegurando que las acciones de comunicación respalden la misión de la SUNAT y estén alineadas con los objetivos estratégicos. Su medida es accesible, ya que se calcula a partir de registros administrativos oficiales y bases de datos de la SUNAT sobre la ejecución del Plan Anual de Comunicación Institucional, disponibles de manera periódica y con consistencia metodológica, lo que garantiza la continuidad y comparabilidad de la medición en el tiempo; y es específico porque define claramente el parámetro de medición (porcentaje), el ámbito de análisis (la Comunicación institucional) y la característica de interés (que la comunicación llegue al receptor de manera clara precisa y oportuna), permitiendo interpretar de forma precisa el avance oportuno de la ejecución del plan antes señalado.
Responsables	Del indicador: Secretaría Institucional – SI De la medición: Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional – GCII
Limitaciones para la medición del indicador	No se identifican.
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $PC = \frac{\text{Cantidad de actividades ejecutadas del Plan (acumuladas al periodo programado)}}{\text{Cantidad de actividades programadas del Plan (acumuladas hasta el periodo de medición)}} / 100$ <p>Donde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan: Plan Anual de Comunicación Institucional 2. PC: Porcentaje de cumplimiento 3. Cantidad de actividades del Plan aprobado ejecutados acumulados al periodo programado: Son aquellos programas y actividades previstos en el denominador, ejecutados dentro del periodo programado, acumuladas hasta el periodo de medición. 4. Cantidad de actividades del Plan aprobado programados acumulados hasta el periodo de medición: Son aquellos programas y actividades previstos en el Plan, programados periódicamente. 5. Periodo programado: Es el periodo de tiempo que se encuentra definido en el Plan. <p>Especificaciones técnicas</p> <p>El Plan Anual de Comunicación Institucional será aprobado por el Superintendente Nacional (SN) en el primer trimestre del año mediante documento normativo el cual contendrá las acciones que se programarán y desarrollarán durante el periodo anual correspondiente, a través de sus campañas, ferias, activaciones, notas de prensa y difusión en redes sociales (Instagram, Tik Tok, X), entre otros, de acuerdo con los recursos presupuestales disponibles.</p> <p>La Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional remite mediante documento electrónico el Plan Anual de Comunicación Institucional a la Secretaría Institucional, quién gestiona la aprobación del Superintendente Nacional previa conformidad de las SNA correspondientes.</p> <p>La modificación y/o actualización de las actividades del Plan podrán realizarse por motivos debidamente sustentados y aprobados por Superintendente Nacional (SN) y serán comunicados a la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión – GPCG, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la aprobación de la modificación y/o actualización del Plan.</p> <p>Tipo de medición: Directa.</p>
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	No definido, mínimo permisible

Proceso de recolección y análisis	No aplica.					
Fuente y base de datos	Fuente: 1. Plan Anual de Comunicación Institucional. 2. Reporte de ejecución elaborado por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional					
Disponibilidad de la información	Al quinto día hábil de culminado el periodo de ejecución.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	n.d.	--	--	--	--	--
Valor en relativo	n.d.	100%	100%	100%	100%	100%